

# MEMORIA

DE LA

## CÁMARA AGRÍCOLA

SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RÍOS

## CASTRIL Y GUARDAL

PARA

~ LORCA ~



LORCA

Imp. Mínguez a cargo de Agustín Moya

AÑO 1927

U  
05

BIBLIOTECA REGIONAL



1157331

T. F. 94468  
DMU  
NO 405



FACENDA DEL EDIFICIO ANCIENNA DE LA COMUNA AGRICOLA ONCIA

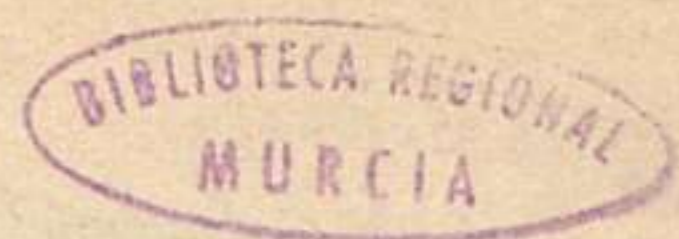




FACHADA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DE LA CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL  
DE LORCA



R. 109-024



# MEMORIA

DE LA

## CÁMARA AGRÍCOLA

SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RÍOS

## CASTRIL Y GUARDAL

PARA

↳ LORCA ↳



LORCA

Imp. Mínguez a cargo de Agustín Moya

AÑO 1927

BIOTECA REGIONAL  
MURCIA

# MEMORIA

DE LA

## CÁMARA AGRÍCOLA

SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RÍOS

## CASTRIL Y GUARDAL

DE

LORCA



LORCA

Impreso en la imprenta de don Juan de Dios

AÑO 1911





# I

## Breves palabras para la justificación de esta Memoria

El actual y eterno problema de nuestro regadío, se agudiza de un modo alarmante por la exigüidad del caudal de nuestras aguas perennes, por la casi total desaparición del embalse del pantano de Puentes, por la falta de compuertas en el pantano de Valdeínfierno, por la alarma que produce el nuevo régimen de entandamiento y ordenación de cultivos, que se piensa establecer, y por la decisión de los Poderes Públicos, contenida en la Real orden de 22 de diciembre de 1926, ordenando el estudio para la llevada de las aguas de los ríos Castril y Guardal a los campos de la provincia de Almería, que de efectuarse, mataría nuestras aspiraciones seculares y toda esperanza de vida, de mejoramiento y de redención para Lorca, colmando la medida de sus temores y dejándola empobrecida para siempre. Tal es la cumplida justificación de esta Memoria, por la que queremos dar estado fehaciente y público a la más sentida de nuestras necesidades.



## II

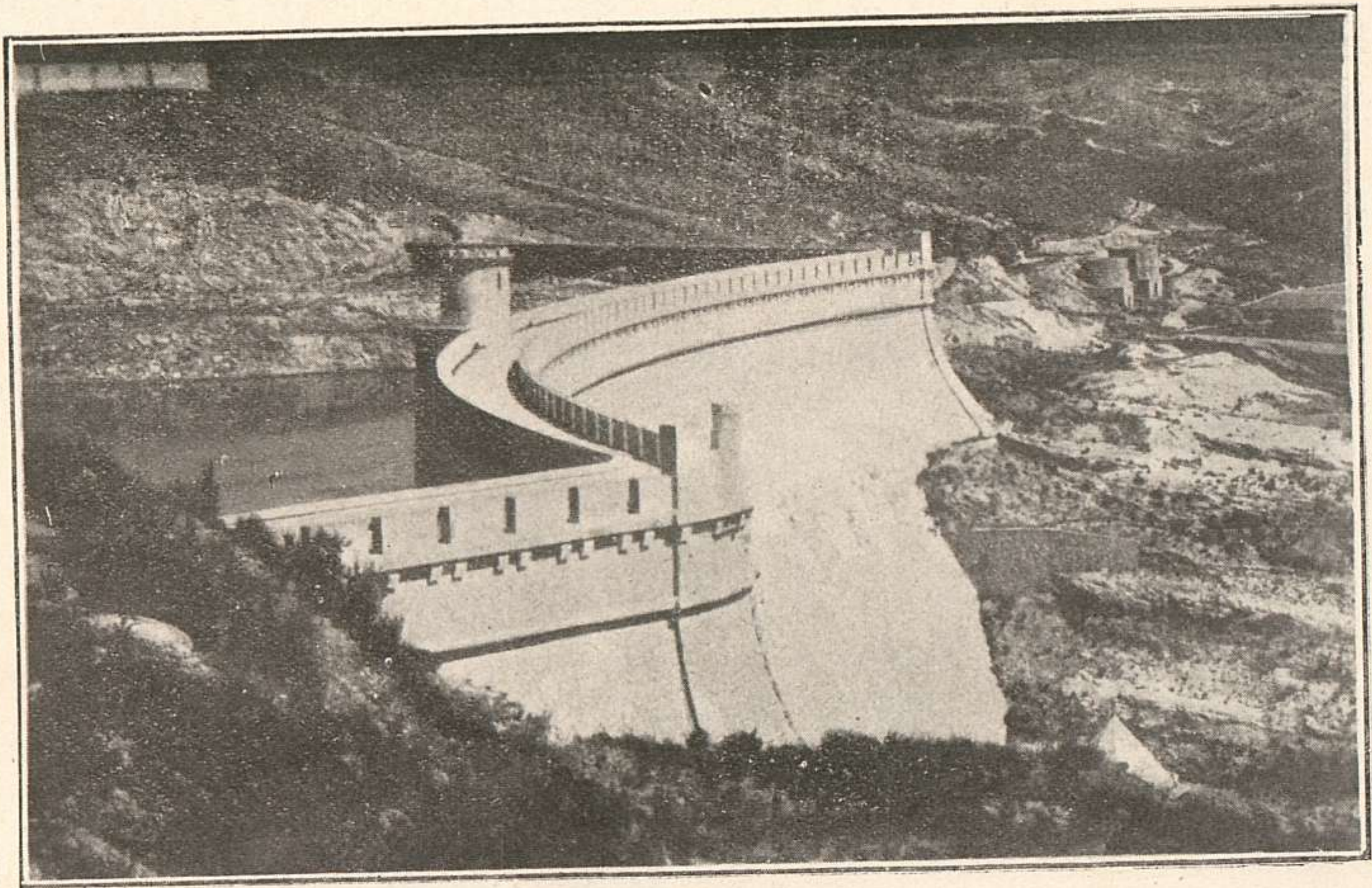
### Nuestro actual regadío

Precisa que hagamos resaltar aquí la importancia de nuestro pueblo y de nuestro término municipal. Lorca es la undécima población de España. Su censo acusa 83.000 habitantes. La extensión total de su término es la de 1.747 kilómetros cuadrados. Su zona de riego actual, en las épocas raras en que hay abundancia de lluvias, puede llegar a unas 12.000 hectáreas de tierra, perfectamente preparadas para recibir los beneficios del riego. Su propiedad rústica, fraccionada y distribuida en gran número de contribuyentes, que se eleva a la importante suma de catorce mil doscientos treinta y tres, según la última estadística, la mayor parte cultivadores de sus propias tierras y capacitados como admirables regadores que saben aprovechar el agua hasta lo inverosímil. Es la industria agrícola la única riqueza de nuestro pueblo, y ésta padece forzosamente de continuo tal estancamiento, por su perenne escasez de aguas, que impide mover otras industrias derivadas de la agricultura y hace que muchos de nuestros inteligentes y laboriosos obreros se vean en la triste necesidad y en el doloroso trance de tener que emigrar, abandonando el suelo patrio y la tierra amorosa que, más que con agua, regaron con su sudor.

Si ascendemos a la sierra donde se alza nuestro histórico castillo, contemplamos un espectáculo encantador e inmedia-

tamente consideramos con tristeza que en esa extensa planicie está todo hecho agrícolamente y sólo falta el agua fertilizadora. Nuestro sol, que es espléndido, agosta las plantas, cumpliéndose el aforismo del gran agrónomo francés, conde de Gasparín, que afirmaba que calor sin humedad, igual desolación, y calor más humedad, igual vegetación. Desde esa altura, contemplan nuestros ojos los extensos y variados cultivos, la población diseminada que vive en millares de casas escondidas entre árboles y cañaverales, los canales principales, secundarios y acequias, con sus partidores para la más acertada distribución de las aguas, las carreteras y los caminos vecinales que la surcan en todas direcciones, para el mejor transporte de sus productos agrícolas, todo lo que hace pensar en el emporio de riqueza que sería nuestra vega si tuviera agua suficiente, en cuyo caso, igualaría y aun superaría a las huertas más renombradas de España. Vean, pues, los Poderes Públicos, con cuánta razón pide Lorca agua para sus sedientas tierras.





LORCA / PANTANO DE PUENTES / VISTA EXTERIOR



### III

## Nuestros Pantanos

**Pantano de Puentes.**—Fué concedido a una Empresa particular en el año 1879, para represar las aguas de los ríos Vélez, Luchena y Turrillas. Su capacidad era de treinta y seis millones de metros cúbicos. En los cuarenta y dos años que lleva de explotación ha disminuido su vaso considerablemente, hasta el punto de que en la actualidad se calcula que sólo puede represar unos doce millones de metros cúbicos; pero ello tampoco se logra por los temores que la Empresa tenga de que la obra se inutilice por los entarquinamientos, o porque el vertedero no ofrezca todas las condiciones de seguridad necesaria, o por el pensamiento de que en cierto modo este pantano sea también regulador de avenidas, o por la conveniencia de un régimen de venta codicioso, pues las pocas aguas del Pantano se suelen vender a altos precios que no son los de la tarifa. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto, que jamás podemos ver lleno por completo este pantano.

En España, es la única obra de esta clase que existe en poder de una empresa particular, que aún tiene una cierta importancia, y el país ha tenido siempre la aspiración de que se expropie, para que su explotación se realice exclusivamente como convenga a los intereses de la agricultura.

**Pantano de Valdeinfierno.**—Encontrábase este pantano completamente entarquinado en el año 1879 y se recreció el muro diez y siete metros, para que sirviera de regulador de avenidas. Depende de la División Hidráulica del Segura y no presta utilidad alguna al regadío. Lorca ha solicitado en distintas ocasiones de los Poderes Públicos que se le coloquen compuertas, para que en él puedan también almacenarse veinte millones de metros cúbicos de agua, con destino al riego de nuestras tierras; mas lo que logró Murcia con los pantanos de Alfonso XIII y Talave (obras también de defensa contra las inundaciones) no lo ha podido conseguir Lorca. Tal vez sea la causa, que las aguas que hubieran de almacenarse en este pantano, que son las del río Luchena, estaban ya concedidas a la Empresa del pantano de Puentes, situado, como es sabido, aguas abajo del mismo río, en su confluencia con el Vélez.

**Pantano de Agua Amarga (en proyecto).**— En el estrecho de Agua Amarga, situado entre los pantanos de Valdeinfierno y Puentes y con una capacidad de diez y siete millones de metros cúbicos, se proyecta construir el pantano de este nombre. Esta obra, participaría de los inconvenientes del de Valdeinfierno y no podría represar aguas sin expropiar el de Puentes.

Los tres pantanos indicados, destinados a la agricultura y dotados como pueden serlo con las aguas de los ríos Castril y Guardal, de las que luego hablaremos, vendrían a resolver de una manera completa el problema de nuestros riegos, que tan ligados se hallan a nuestra vida y a nuestro futuro mejoramiento; pero sin esas aguas, aunque se construyera el de Agua Amarga, no rendirían beneficio porque recogiendo sólo aguas torrenciales estarían condenados a una vida efímera. Las aguas vivas permitirían tener siempre reservas en el pantano que más conviniera, dejando los otros en condiciones de poder limpiarse, con lo cual quedaría asegurado indefinidamente su aprovechamiento.





LORCA / PANTANO DE VALDEINFIERNO CON EL MURO DE SU PRESA RECRECIDO



#### IV

## El Entandamiento, la Ordenación de Cultivos y los trabajos de Luchena

**El entandamiento.**—Ya queda dicho, que la extensión de nuestra zona de regadío es de unas doce mil hectáreas. El volumen de agua fija con que contamos es de medio metro cúbico de agua por segundo. Todas las demás que se puedan utilizar proceden de las lluvias y son, como es natural, eventuales y escasas. Para cultivos de huerta, hay que prescindir de estas aguas eventuales, porque podrían venir con inoportunidad. En buenos principios agrícolas, sólo puede entandarse el agua fija de que se dispone y esto así preguntamos: ¿Habría alguien capaz de entandar de una manera útil, es decir, aprovechable para el cultivo de plantas de riego, medio metro cúbico por segundo entre doce mil hectáreas de superficie?... Claro que no. El agua es insignificante, la superficie es grandísima y como todos los propietarios de ella tienen derecho a aprovechar ese agua, aunque nadie sea partidario de la subasta, por los altos precios a que cuesta el riego, tienen que aceptarla como la única solución posible, como un mal necesario.

Y si este entandamiento que se trata de establecer, se ha fundado en las aguas que han discurrido por nuestro río du-

rante los últimos treinta años, datos que consideramos completamente arbitrarios, no puede en manera alguna servir de base, porque en los treinta años que han de venir se desconocen en absoluto las aportaciones que traerá nuestro río y el régimen de lluvias que hemos de disfrutar. Esto es tanto como querer disponer de las nubes para que nos den agua cuando nuestro regadío necesite de ella.

Desde que se hizo nuestro pantano, y aun antes, hay unas diferencias tan extraordinarias en el régimen de lluvias, que es imposible formar cálculos para lo por venir, y, por tanto, temerario subordinar la circunstancia de las nubes a las necesidades inaplazables de un entandamiento. Y aun suponiendo que tuviéramos poder bastante para hacerlo, como no tenemos vasos útiles no podríamos embalsar las que cayeran en las épocas de lluvias abundantes, para darlas durante los largos años de frecuentes y pertinaces sequías que padecemos.

Todas las tierras de la vega lorquina tienen igual consideración e iguales derechos desde tiempo inmemorial, ante nuestro Sindicato de Riegos y compran en él sus aguas con entera libertad, sin más limitación que la falta de ellas. El entandamiento por zonas trastorna y niega este derecho, que nosotros consideramos sagrado, produciendo una desigualdad injusta, tanto en el orden a la delimitación de cada zona como en orden a los riegos asignados a la misma. Para causar este trastorno y gravísimo daño, por la preferencia de unas tierras a otras, procedería una indemnización a los propietarios que consideramos necesaria y justa. Para producir en nuestro regadío con tales medidas un daño emergente y un lucro cesante que trastornará por completo el régimen de nuestra propiedad y de nuestros contratos agrícolas, es necesario antes proceder a pagar los daños que se hacen a los interesados y aun pagándolos, se habría matado la aspiración legítima, el ideal justo de un pueblo que es agrícola y que lucha por el florecimiento de esta industria madre.

Además... ¿Es que todos los cultivos arbóreos y arbustivos, que se han hecho al amparo de un régimen de derecho esta-

tuido, que se encuentran en las zonas inferiores han de perecer por darle un número de riegos insuficiente?... ¿Es que toda la población diseminada que vive en las zonas extremas ha de desaparecer por no tener agua para las pequeñas parcelas de alfalfa y algibes tan indispensables para abreviar y alimentar sus ganados?... Y todavía queremos preguntar más: ¿Qué criterio se ha seguido para establecer esas distintas zonas con distintos derechos cuando todo el regadío los tiene iguales a comprar las aguas?... ¿Qué fundamentos de justicia pueden existir para que a unas zonas se les asignen doce riegos y a otras dos?... Estas preguntas quedarán siempre incontestadas, y nosotros afirmamos que no tendrán otro fundamento que la arbitrariedad, el capricho, o acaso el valimiento de algunos propietarios.

Los que han tenido la idea de tal entandamiento, han partido de premisas equivocadas y las consecuencias que de ellas se derivan han de ser forzosamente funestas para nuestro regadío. Deseamos que se implante cuanto antes este régimen, para que la realidad se encargue prácticamente de demostrar su fracaso.

Nada hay nuevo bajo el sol. La historia es maestra de la vida. Todo se ha ideado y todo se ha intentado ya en nuestro regadío. En las páginas abiertas de la «Historia de Lorca» del ilustre catedrático D. Francisco Cánovas y Cobeño, se vé que el entandamiento se ha intentado ya, y fué, como aseguramos, un tremendo fracaso. Para terminar sobre este punto, no podemos resistir a la tentación de copiar algunos párrafos de la dicha historia, que confirman nuestras aseveraciones.

«...El día 27 de febrero de 1789, el Comisario Regio de Lorca D. Antonio Robles Vives, a nombre de S. M. tomó posesión en el pantano de todas las aguas, mandando que desde primero de marzo inmediato corriesen por S. M.; no podía darse más violento, injusto y tiránico ataque a una propiedad secular pero no era este el único daño, pues al fin no atropellaba más que a los dueños de aguas, pero a la agricultura amenazaban otros bastante más graves.

»Dispuso, pues, entandar los riegos reduciendo a ocho mil las fanegas de tierra y dividiéndolas en tres zonas, no debiendo pasar el agua a la segunda sin estar regada la primera y así sucesivamente; para el que conozca las variedades de cultivo de este territorio, según las cualidades del terreno, su facilidad para el riego y otras circunstancias, comprenderá cuántas serían las pérdidas que experimentarían los labradores con esta disposición, pero no quedó en esto la arbitrariedad: en primero de julio suprimió la subasta del agua y puso el precio fijo de sesenta reales la casa (una noche y un día de riego) en Tercia y Albacete, lo cual duró hasta el 22 de abril de 1790, en que mandó que cada hila se rematase por separado y sacado después el precio medio de todas se cobraban, con arreglo a él, todas las que habían sido vendidas; duró poco este calculado arreglo, pues desde primero de julio un empleado en nombre de S. M. vendía las hilas en Tercia, y luego las pasaba a Albacete, donde el precio de ellas era mayor y quedaban los de Tercia sin regar. Tales desmanes y tan despótico abuso no podían pasar sin protesta y el cabildo eclesiástico y el civil reclamaron enérgica y razonadamente, los dueños de aguas alegaron su inmemorial posesión, por nada ni por nadie contradicha, y pidieron que se tuvieran por bastantes títulos los apuntes que resultaban en los libros del Alporchón; a estas reclamaciones y protestas había contestado Robles mandando poner presos al síndico personero del Ayuntamiento D. Casto León de Salcedo, a los regidores D. Juan Jacinto Ruiz Giménez, D. Juan José Cano y D. Pedro Quirós y llevados al castillo de Águilas; desterrando a dos leguas de la población a D. Ginés de Moya, y apercibido D. Esteban Artola; pero una Real orden de 19 de julio de 1790 desterró a estos dos últimos y a los canónigos D. Alejandro Mateos Rivas y D. Domingo Galiana, éstos quedaron en Murcia y otra Real orden del 30 del mismo mes les mandó salir en el término de veinticuatro horas y que fijasen su residencia en distintos puntos y a veinte leguas de Lorca, Madrid y sitios reales; consuelo a tales atropellos son las santas palabras: ¡Bien aventurados los que pa-

decen persecución por una causa justa! Arreciaba la persecución, pero no amainaba la oposición que ambos cabildos y la población entera hacía a Robles y a su obra, reuníanse datos estadísticos y se hacían comparaciones de los productos para probar los perjuicios que a la agricultura había causado el Pantano; el primer quinquenio de éste, comparado con el anterior, dió por resultado, en baja, según la recaudación del diezmatorio, 530.075 fanegas de trigo, 396.155 de cebada, 49.272 de maíz, sin contar otras semillas; *baja enorme debida*, más que al pantano, *al entandamiento y malas ordenanzas de los riegos*, pues no se sembraron más que unas 8.000 fanegas de tierra.»

**La ordenación de cultivos.**—Con esta pretendida ordenación se entra de lleno en la esfera privada del agricultor lorquino, matando toda iniciativa individual. Si absurdo es el entandamiento, lo es más todavía, que prescindiendo de las posibilidades y medios de cada agricultor, se le mande imperativamente que realice determinados cultivos y no otros, lo cual sería el colmo del despotismo agrícola. Una cosa es que la ciencia agronómica enseñe y aconseje lo que sea más conveniente, según los casos, y otra cosa muy distinta que se le dé la orden a un propietario, que lo es en absoluto, con todas las facultades que lleva consigo el dominio, de que siga ciertas instrucciones, acaso equivocadas, o que tal vez no pueda realizar por falta de medios.

Estas intromisiones, limitativas de los derechos de cada cual, sólo podrían tener alguna justificación en la conveniencia general de todos, clara, demostrada, evidente, y no en ensayos peligrosos que de antemano se sabe que están condenados a un total fracaso.

**Los trabajos de Luchena.**—Las aguas claras de nuestro regadío nacen, casi en su totalidad, en el sitio conocido por «Ojos de Luchena». Resulta que en una zona relativamente pequeña aparecen varios manantiales, dándose el caso de en-

contrar nuevas aguas a poco que se trabaje en los puntos bajos de esa expresada zona. Por esto nuestros labradores han tenido siempre sus miradas puestas en ese manantial que ha constituido para ellos una verdadera alucinación; pero no han tenido en cuenta, porque no les era fácil observarlo, que la nueva agua del trabajo reciente, era merma de alguna de las otras fuentes preexistentes. Sólo un aforo hecho aguas abajo de todos los nacimientos ha venido siempre a demostrar esta verdad. Creemos que en los «Ojos de Luchena» no hay más agua que la que surge a la superficie. El volumen aumenta cuando hay lluvias en la cuenca del río y disminuye con las sequías muy prolongadas; pero siempre tiene sobrados puntos de salida, y siempre la que sale, es insuficiente para nuestro regadío. La historia de los muchos trabajos hechos en estos manantiales lo tiene demostrado así.

Véase lo que decía D. Juan Antonio García Serón, vocal de la Real Junta de Aguas de Luchena, en la sesión celebrada el día 1.º de junio de 1758: «Que la experiencia aconsejaba no hacer gastos en obras semejantes, pues solían salir fallidos; que lo seguro era recoger y aprovechar las aguas ciertas que se perdían en las arenas; mas no gastar dinero en Luchena, porque habiéndose de trabajar en medio del río, donde las avenidas destruyen los trabajos que se hacen al pie de eminentes sierras peñascosas, cubiertas de rocas sueltas que traen rodando las aguas en las furiosas crecientes que todo lo enruñan y destruyen, como se había visto en cuantos trabajos se habían hecho en dos centurias. Que en los dos años últimos se habían gastado más de 100.000 reales aparte de los trabajos a sus expensas, hechos por muchos vecinos, viéndose allí la costosa bóveda que se hizo rota y ciega y todos los trabajos destruídos, sin que bastase el conocimiento de ser todo perdido, poniendo siempre la porfía en el frívolo pretexto de que no se dió la sangría por donde debió darse. Por lo que debían reducirse los trabajos a limpiar las salidas de los manantiales.»

Desde hace más de un año, se están realizando nuevos trabajos para aumentar el manantial de Luchena, sin resulta-



do apreciable, habiendo producido como único beneficio el que todos se convenzan de que ese manantial es muy pobre para nuestras necesidades agrícolas y no podrá nunca satisfacerlas, aun cuando su volumen se aumentara, lo que nos permitimos dudar.





## Forma única de remediar nuestras necesidades

La somera contemplación de este regadío lleva a nuestro convencimiento la afirmación de que Lorca no ha tenido ni tendrá nunca un problema de distribución de aguas, porque lo tiene resuelto desde la época de los árabes, y sí tiene un problema sentido y hondo de necesidad de aguas, que todavía no ha sido resuelto por los Poderes Públicos.

Estamos, por desgracia nuestra, situados en el mapa pluviométrico de España, en la extrema zona seca, y decimos que aguas no pueden traerse más que de donde las hay y puedan venir, y por esto, Lorca ha tenido siempre la aspiración de derivar aguas de los ríos Castril y Guardal a nuestros campos.

Los grandes estadistas que España ha tenido, los que se interesaron por el engrandecimiento de nuestra Nación, los que ordenaron el estudio, concesión de grandes obras de riegos y ejecución de las mismas, en cuanto les fué posible, tales como el gran rey Carlos III y sus ministros Aranda y Floridablanca, pensaron como Lorca y tuvieron el propósito de construir el canal de Murcia, cuyas obras en gran parte se costearon por nuestra ciudad y de las cuales, a pesar del abandono en que se dejaron, quedan algunas aprovechables, tales como la presa para derivar las aguas del Guardal, acueducto

que cruza río Seco, treinta y cinco kilómetros de canal y otras muchas por el estilo.

Lorca no ha renunciado nunca a estas aguas; y para probar esta afirmación, ahí están los hechos históricos que lo demuestran cumplidamente y que nos dan argumentos de un extraordinario valor. Además, las razones de actualidad y conveniencia para la economía nacional, que expondremos en los sucesivos apartados de esta Memoria, darán a todos la medida de la fundamental justicia con que pedimos las aguas de los ríos Castril y Guardal para nuestro pueblo.



---

---

## VI

### Ríos Castril y Guardal y derechos históricos que tiene Lorca a las aguas de dichos ríos

Ahora, la ponencia encargada de redactar esta Memoria, se honra dejando la pluma al historiador lorquino, D. Joaquín Espín Rael, para que manifieste la importancia y trascendencia de nuestros derechos históricos al aprovechamiento de estas aguas.

#### «RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS TRABAJOS Y PROYECTOS HECHOS PARA TRAER A LOS CAMPOS DE LORCA LOS RÍOS CASTRIL Y GUARDAL

##### I

#### Primeros intentos en el siglo xvi

Las aguas perennes del río de Lorca, a raíz de la reconquista, se dividieron en veinte y cuatro porciones o hilas de nueve pulgadas de extensión por cuatro y media de altura, caminando a la velocidad de sesenta varas por minuto. Por Cédula del rey D. Alfonso el Sabio, dada en Sevilla a 23 de

de septiembre de la era 1306 (1268), se ordenó que estas aguas se repartieran por días y por tiempos adjudicándose a las tierras donadas a los pobladores, anexándolas a éstas por medio de un entandamiento, vario, según la calidad y proximidad de los terrenos a la población, de análoga manera a lo que hoy parece se intenta hacer. Estas tandas, cuya nomenclatura aún se conserva para su administración y derechos de propiedad, aunque no en cuanto al terreno que habían de regar, se denominaban: *Tercio del trece*, *Veintena horra*, etc., porque regaban estas tandas de trece en trece días o de veintitrés en veintitrés días cierta porción de tierra a que estaban adscritos estos tercios, o bien se denominaban *Tiata*, *Zenete*, etc., porque regaban también, en un espacio de días determinado, el heredamiento de que tomaban el nombre, volviendo a empezar, una vez terminado el turno, de trece hasta ciento sesenta y dos días, según la tanda. Esta manera de aprovechar las aguas perennes de este río subsistió mientras la población de Lorca fué escasa, — unos 8.000 habitantes con todo el término — y cuando su huerta y campo sólo estaban dedicados al cultivo de cereales y a la ganadería, y su población reducida al interior de sus muros; pero cuando empezó el cultivo de su campiña a intensificarse, las aguas entandadas fueron automáticamente separándose de las tierras — principios del siglo xv — por ser el agua insuficiente para todas, y el que necesitaba más agua de la que su tierra tenía asignada la compraba para regar del que entonces no la necesitaba, o la adquiría en propiedad del dueño de la tierra a que pertenecía, por necesitar éste dinero o porque menos cuidadoso de su predio no lo cultivaba o lo dedicaba al ganado, dejándolo erial, y así, poco a poco, durante aquel tiempo, fueron separando las aguas de las tierras hasta constituir propiedad aparte. Aún se conservan unidas las aguas a las tierras en los heredamientos de Serrata, Altrítar, el Hornillo y el Real, pero como el agua a ellas afecta es insuficiente para la intensidad de sus cultivos — aunque en la época en que se le adjudicó no lo fuese — los labradores de éstos, también tienen que acudir al Alporchón

a comprar el agua que les falta. Esta, en lo antiguo, cuando ya estaba separada de las tierras, se vendía por sus dueños diariamente aprovechando el precio a que por un regidor se adjudicaban todas las mañanas las cuatro hilas de la Fuente del Oro, cuyo producto era propio del Concejo, por donación de Alfonso X en el año 1269, la cual era vendida en pública subasta a la puerta del Concejo, y al precio que se remataba cedían los particulares la suya a los regantes que la necesitaban. Esta forma de venta ha tenido en el tiempo varias modificaciones y alteraciones, así como el número de las primitivas hilas ha sufrido aumento por sisa y en desfalco de ellas, acreciéndose su número nominalmente por múltiples causas y pretextos.

Por estas razones, la escasez de lluvias y aumento de cultivos en la zona regable, se hizo necesario ver de allegar más aguas a esta vega y, en el año de 1568, Hernán Pérez de Herrera, mercader de Toledo, presentó al rey un memorial diciendo que él daría al real Tesoro un ingreso de más de tres millones, con menos de ochenta mil ducados que se gastaren. El rey, accediendo a esta petición, dispuso su estudio por cédula despachada por la Cámara Real, en la que se le prometía a Pérez de Herrera el cuatro por ciento en los beneficios de esta empresa.

El asunto se concretaba a traer a estos campos las aguas de las *Siete fuentes de Caravaca*—a que Lorca alegaba antiguos derechos.—

Para averiguar y estudiar este asunto envió el rey un juez, ingeniero y nivelador llamado Fermín Cruzat, que inquirió y niveló la tierra, calculando el coste de traída de estas fuentes en unos 60.000 ducados.

En 14 de abril de dicho año de 1568 se trató en el concejo que este día celebró el de Lorca; que a diez y seis leguas de aquí, en el término de Huéscar, pasa un río muy caudaloso que se dice *Gaudahardal*, cuyas aguas no se aprovechaban, las que se podrían traer con una obra de cuatro o cinco leguas de recorrido dejándalas caer al río de Vélez, con gran beneficio

de esta república, porque esta ciudad tenía más de cincuenta leguas de término en circunferencia, y más del tercio se podría regar con dicho río y aumentar el número de sus molinos. También se dijo que en la sierra de Segura hay otra fuente llamada de Nerpio, la que se podría traer con las de Caravaca, y atento que entonces estaba aquí en Lorca Fermín Cruzat, haciendo averiguaciones conforme a cierta Real Provisión sobre las fuentes de Caravaca, se pidiese que el rey cometiese a Cruzat que con el alcalde mayor viese el dicho río e hiciese su tanteo y nivelación, suplicando aplicase a los propios de Lorca la tercera parte del agua que se trajese, según se acostumbraba hacer con los particulares que daban estos avisos.

Se acordó escribir a la corte al procurador de Lorca en ella Antonio de Quintela la comisión de este asunto.

Esta fué la primera vez que se trató de desviar el río Guardal en beneficio de nuestros riegos.

Por causa de haber surgido en el mismo año el levantamiento de los moriscos de Granada, quedó este asunto abandonado sin haber pasado entonces a más.

## II

### Trabajos en el reinado de Felipe II

Estando en Madrid el regidor de Lorca Gaspar de Salazar en 1575, ocupado en asuntos de esta ciudad, fué enviado a la corte Gabriel Ruiz Tauste, arquitecto y tallista, sobre traer el agua de los ríos Castril y Guardal, con relación que Lorca enviaba al doctor Ovando, presidente de Consejo de Indias y de Hacienda, al que Ruiz presentó la traza y nivelación que para ello había hecho con su memoria, todo lo cual, además, expuso verbalmente por espacio de una hora, haciendo resaltar la importancia y beneficios de esta obra, cuyo coste tenía valuado en 65.000 ducados. Todo ello pareció bien al presidente Ovando, que remitió a Ruiz al Consejo de Hacienda.



El conde de Chinchón dió facilidades al enviado por Lorca en el Consejo Real de Justicia para que con mayor celeridad se despachase este negocio.

Por lo anterior, en Madrid a 20 de julio de 1576, se dió Provisión por los del Consejo mandando a Jerónimo Gil, arquitecto de Felipe II, para que fuese a Lorca y demás sitios; viese la disposición del terreno y de los ríos, informase e hiciese un «modelo de pintura» (plano) de todo, para en su vista proveer.

En cumplimiento de su comisión, Gil vino a entender en este asunto y visitó el río Guardal recibiendo información de vecinos de aquella tierra, por la que se supo que, desde diciembre hasta fin de mayo, crece el río de tal manera que no se puede vadear; entonces halló Gil que el caudal que llevaba el río era como unas cien hilas de la medida de Lorca, y suponiendo la que llevase el río cuando llegase el agua a una señal que le mostraron, calculó que serían como unas quinientas hilas; prosiguió la nivelación hasta Lóbrega donde dijo había veinticuatro piés de corriente. Al llegar nivelando al sitio de la puente de Pedro Díaz de Montero fué requerido por el capitán Alonso del Castillo, regidor de Lorca, que en nombre de esta ciudad asistía a este negocio, pidiéndole nivelase bien como era obligado, recusándole por sospechoso y pidiendo que para nivelar se acompañase de otro ingeniero, que lo fué Gabriel Ruiz, autor del proyecto, pero Gil no quiso proseguir, y en este estado fué preso en Huéscar por la Inquisición por ciertas palabras malsonantes que se supuso había dicho.

Por parte de Lorca se hizo información para averiguar que Gil no había nivelado bien, y que pudiendo ir el agua por partes fáciles encaminaba la nivelación por otras no tales, debido a ciertas cartas que recibió de parte del duque de Alba, señor de Huéscar, para dificultar e imposibilitar estas pretensiones que a sus intereses creía el duque perjudicaban.

Esta información y autos presentó Lorca ante el Real Consejo, juntamente con cierto parecer de Pedro Martínez de Isla, maestro mayor de obras del obispado de Cartagena, en

que certificó que el agua de dichos ríos podía ir fácilmente a los términos y vega de Lorca, suplicando al rey hiciese ir a uno de los de su Consejo que la ciudad pagaría las costas acompañado de maestro sin sospecha, de lo que se dió traslado al duque de Alba «cuya diz que era la ciudad de Huéscar» el que respondió había de negar la pretensión de Lorca porque estos ríos debían correr por donde siempre habían corrido, que nacían en término suyo y sus pueblos recibían daño con más de diez mil ducados de pérdidas para él, porque los ríos le llevaban mucha madera de los montes. Lorca suplicó de ello y por los señores del Consejo, en 11 de septiembre de 1577, se dispuso que las partes informasen y alegaran, y en este estado quedó el asunto por entonces.

En el año de 1587, Alvaro Rodríguez de Moreruela, regidor de Coria, presentó memorial al rey, por indicación de Lorca, haciendo presentes las grandes ventajas que había de traer a Lorca y a la Corona la traída de estos ríos.

En 9 de abril de este año referido escribió a Lorca, desde Madrid, Moreruela, haciendo saber la buena disposición del rey en este asunto y la conveniencia de enviar a la corte un regidor para confirmar más este negocio.

Lorca encargó de él al doctor Antonio Felices de Ureta, regidor de ella, residente en aquella sazón en Madrid, el que con gran interés dió comienzo a su cometido, visitando personajes, utilizando amistades, escribiendo peticiones y enviando a Lorca noticias y relaciones de la marcha de este negocio, al que hacían gran oposición el duque de Alba y sus parciales.

No obstante, el rey dió carta en el Bosque de Segovia a 15 de octubre de 1587, dando comisión al licenciado Juan de Tejada, de su Consejo, para que citando antes a las partes de Lorca y el duque de Alba, diesen informe de sus respectivas pretensiones, asesorados de maestros de Geometría, citando a los pueblos interesados y señores de ellos y al de Castril, que lo era D. Fernando Ruiz de Zafra, visitando los términos, ríos y aprovechamientos; para lo que salió el licenciado Tejada con el doctor Felices y el matemático valenciano, profesor

en Salamanca, Jerónimo Muñoz, a reconocer y nivelar los ríos y el territorio que habían de regar sus aguas desviadas.

En noviembre estaban en Huéscar, desde donde, a 30 de este mes, escribió a Lorca el doctor Felices diciendo en su carta que luego que el oidor Tejada llegó a Huéscar, donde el maestro Muñoz «examinó sus matemáticos y el nivel de tranco que tenía hecho Luis de Montalván» se pasaron a ver el nacimiento del río Guardal, que a simple vista traía más de cuatrocientas hilas de agua, y de allí pasaron a Castril y vieron el río ser «tan hondable» y la tierra muy quebrada y montañosa por lo que todos estuvieron conformes con el parecer que declaró Jerónimo Gil, que sería imposible juntar este río con el Guardal; pero que él (Felices) se informó de los naturales del país, y acompañado del oidor, reconocieron los montes en que gastaron tres días, por estar cubiertos de nieve que no se podía ir a caballo, llegando a la cima de Sierra Seca, al tercer día, desde donde descubrieron el nacimiento de los dos ríos desde aquella elevación, que pueden estar entre sí ambos nacimientos poco más de una legua por línea recta, tomando allí la altura, y se halló estar el de Castril más alto que el Guardal sobre doscientos piés, volviéndose a Castril a ver el nacimiento de este río, el que por junto a la villa traía el doble que el Guardal y lo mismo en su nacimiento.

Después se ocuparon en nivelar desde el nacimiento del Castril hasta el pie de Sierra Seca, donde se había de hacer una mina, que había de salir cerca del origen del Guardal, cuyo coste calcularon en 30.000 ducados, prosiguiendo la nivelación hasta las vertientes al campo de Lorca.

Practicadas estas nivelaciones y estudios, parece ser, terminó la comisión del licenciado Tejada y no se prosiguió en esta empresa.

### III

#### Trabajos y proyectos durante el siglo XVII

En el Concejo de 20 de agosto de 1611 se dijo que esta ciudad de Lorca se estaba despoblando; para evitarlo se debía construir un pantano en el estrecho de Puentes, que sería de gran beneficio para el aumento de las aguas, y se acordó pedir licencia al rey para tomar a censo el dinero necesario.

En 24 de septiembre se vió una Real provisión, de 13 del mismo, para informar sobre esta obra y se nombraron comisarios para ello, entre los cuales lo fué el jurado Juan del Castillo, natural de Lorca, hombre de una constancia tal, que estuvo luchando hasta su muerte, en Granada y en Madrid, por la realización de dotar de aguas a su país, condensada en la construcción del pantano, la traída de las fuentes de Caravaca y de los ríos Castril y Guardal.

No es de este lugar relatar todos los pasos y memoriales para conseguir la construcción del pantano en aquella época, y la tenaz oposición de algunos a su ejecución. Aquí sólo me concretaré a tratar sucintamente los trabajos hechos para conseguir la traída de los famosos ríos.

En el siguiente año de 1612 la ciudad de Lorca, por medio de su comisario Juan del Castillo, amplió el proyecto del pantano a introducir en él las fuentes de Caravaca con los dichos ríos, y hallándose en Granada Castillo, éste trató el asunto con varios facultativos y se dispuso pasar a la corte en seguimiento del asunto. Llevó recomendación de Diego de Velasco, maestro mayor de la Alhambra, con quien había consultado el caso, para Jerónimo de Soto, ingeniero mayor de S. M. El encargado de los negocios del cardenal de Tolado y del duque de Lerma le recomendó a Juan Bautista Monegro, maestro mayor de obras de la catedral primada, que residía en Toledo. Monegro examinó y aprobó el proyecto y le dió carta a del

Castillo para Juan Gómez de Mora, maestro mayor de Cámara de S. M.

Castillo entonces presentó memorial al rey, haciéndole presente la necesidad y ventaja de estas obras, para remediar la ruína y despoblación de Lorca, y beneficio asimismo de las ciudades de Murcia y Cartagena, a cuyos campos también habían de alcanzar los beneficios de estas obras.

Juan Gómez de Mora facilitó a Juan del Castillo una audiencia privada, que le concedió S. M. el 10 de enero de 1613, donde Castillo expuso su proyecto ante el rey, el marqués de Velada, el conde de Barajas y otros señores. El rey vió cuatro planos que le mostró el jurado Castillo, firmados de Gómez de Mora, que contestó a las preguntas que se le hicieron, de que el rey quedó satisfecho, por lo que Castillo pidió que por los beneficios que el proyecto traía a Lorca y al reino de Murcia, se despachase el asunto sin dilación. El memorial fué entregado por mano del rey, en aquel acto, al presidente de Castilla, allí presente.

Después el jurado Castillo compareció ante el Real Consejo, donde mostró sus planos y repitió sus argumentos, enumerando, por medio de un largo escrito, todos los beneficios de estas obras a Lorca y a las rentas Reales. Se mandó llevar al relator el asunto y papeles por auto de 15 de febrero de 1613, pero el negocio quedó sin resolver.

En el año 1617, el capitán Pedro Agustín Abarca acudió al Consejo de Cámara, representando la importancia de la conducción de los ríos, que aún no se había resuelto por las dificultades en juntar dinero para las obras, lo que podía conseguirse mandándolas hacer por cuenta de la Real Hacienda, «quien podía disponer de las aguas en su beneficio, o repartiéndolo su costo entre todos los pueblos interesados, proporcionalmente.»

Diose comisión al corregidor de Murcia en 27 de mayo, para hacer las diligencias previas, y en 15 de junio del siguiente año 1618 dió Felipe III Real comisión al licenciado Gregorio López Madera, su alcalde de Casa y Corte, para hacer las

averiguaciones e inspecciones para traer las aguas de los ríos Castril y Guardal, su costo y de donde se había de recaudar, juntamente con su parecer sobre este asunto.

Dió principio a su comisión, en 25 de agosto del mismo año, mandando a los pueblos interesados, Lorca, Murcia y Cartagena, que habían promovido este negocio, se presentasen el 30, por sus apoderados, en Huéscar, para dar comienzo a las nivelaciones, medir las aguas y estudiar las dificultades que se presentaren; sacando los gastos de los dichos pueblos, de los que Lorca pagó por su parte 1.150 ducados que sacó del Pósito del panadeo. Evacuadas estas diligencias, la Comisión se retiró a Madrid.

En 27 de mayo de 1621 se despachó Cédula para que el licenciado Madera pasase a la ejecución de las obras, y se comunicó orden al corregidor de las tres ciudades, en 23 de julio, para el repartimiento del caudal con que había de contribuir cada pueblo, que ascendía a la suma de 296.000 ducados, de los que correspondían a Lorca 40.000.

Antes de salir de Madrid López Madera empezó a apremiar a los pueblos despachando receptores. Lorca, Murcia y Cartagena se opusieron, y el corregidor de ellas, D. Felipe de Porras, pasó a la corte y pudo conseguir se suspendiesen los embargos. Pero se suspendieron también las obras, haciendo salir de la corte a las personas que las promovían; el capitán Abarca y el ingeniero Francisco de Silva; el jurado Juan del Castillo estaba en Granada. Por efecto de la pesadumbre que esto le causó murió el capitán Abarca, según afirmación del corregidor Porras en carta al jurado Castillo.

No desanimó este mal suceso al jurado Castillo, cuando seguidamente, en 1622, se atrevió a presentarse en la corte solicitando se comenzasen las obras, empezando por la del pantano, y proponiendo nuevos arbitrios. A los que se opuso el corregidor Porras, por lo odioso que era para los pueblos esta clase de exacciones. A poco murió Juan del Castillo, sin haber podido ver emprendidos sus proyectos.

Llegó el año de 1629, en el que el rey Felipe IV sometió

este proyecto a la Junta de Población del Reino, la que por orden de 8 de junio pidió informe a las tres ciudades y demás pueblos, ofreciendo éstos entregar un préstamo de 120.000 ducados a censo sobre sus propios. Lorca ofreció cincuenta peones por tres años, pagados a su costa. De resultas de esta diligencia se volvió a dar tercera vez comisión al licenciado Madera para que pasase a ejecutar las obras, con el dinero que ofrecían los pueblos, en 15 de octubre de 1633.

El Sr. Madera vino y estableció su audiencia en Huéscar y dió comienzo a los trabajos.

Lorca dispuso, para los gastos que le tocaban, acrecentar tres hilas de agua en sisa de las demás, y establecer ciertos arbitrios sobre los mantenimientos y medios de transporte. Murcia, que había ofrecido 100.000 ducados, se retiró de darlos, y el duque de Alba, señor de Huéscar, hizo lo posible por impedir los trabajos, hasta intentar corromper la entereza del ingeniero director, como ya se hizo antes con Jerónimo Gil.

Llegó la obra hasta las casas de Maza y allí se suspendieron (1635) probablemente por las dificultades de Murcia a contribuir y por la oposición del duque de Alba, juntamente con las atenciones y estrecheces que ocasionaban las guerras emprendidas en varios puntos de España y de sus dominios.

#### IV

### Proyectos y obras durante el siglo XVIII

En 1718 el marqués de Santiago trató de hacer esta obra a su costa, con ciertas condiciones que no fueron aceptadas. El marqués de Borbón, ingeniero principal, a cuya noticia vino este asunto y las nivelaciones practicadas, quiso informarse con mayor exactitud, haciendo que el ingeniero director don Isidro Verboon, con otros facultativos, hiciese los reconocimientos necesarios. Esto lo llevó a cabo en 1721, formando un mapa desde el origen de los ríos hasta Lorca, cuya obra le pa-

reció ardua y costosa, estimándola de un gasto superior a un millón de pesos.

En 1731, D. Alonso Gutiérrez de Rubalcaba, ministro de Marina en Cartagena, en vista de un informe dado por el maestro de albañilería y cantería Salvador de Mora, presentó al ministro D. José Patiño un memorial haciendo resaltar los grandes beneficios de estas obras de llevarse a cumplida ejecución. Después de esto, el corregidor de Lorca, en un manifiesto impreso en 21 de abril de 1739, dirigido al cardenal de Molina, presidente del Real Consejo, pidió de nuevo la ejecución de los trabajos tantas veces proyectados; el cardenal dió cuenta al rey, el que accedió a que se estudiase nuevamente el asunto, nombrándose como uno de los comisionados al dicho corregidor, y por ingeniero al teniente coronel jefe del Departamento de Cartagena D. Sebastián Feringán y Cortés, por lo que se dió Cédula en 15 de enero de 1742 para que éste pasase a los reinos de Murcia y Granada a hacer la nivelación y proyecto para la conducción de los ríos Castril y Guardal a los campos de este reino de Murcia. «Obra (según Feringán) de las más importantes que en España se pueda emprender, por siete millones de reales que anualmente retribuirá al erario, dejando con grande número de vasallos ricos, y por otras conveniencias que se siguen a la monarquía.» Corrió Feringán con la nivelación sesenta leguas e hizo demostración de todo el proyecto en varios planos parciales y generales, perfiles y estaciones «en más de una arroba de papel» con la correspondiente memoria y presupuesto, que entregó terminado en 9 de septiembre de 1745. Este proyecto e informe de Feringán es lo más completo y mejor estudiado que de la conducción de estas aguas se ha hecho, el que se conserva en el archivo de Simancas—Guerra moderna—Obras civiles—Legajo 3.610. \*

Hemos llegado a la época más importante de este asunto y en la que se hicieron todas las obras de fábrica y canal abierto, que aún subsisten; la época del rey Carlos III.

---

\* Documentos y noticias de Feringán, por Berenguer.—Madrid 1896.



En 30 de septiembre de 1770 D. Pedro Pradez dirigió un memorial al rey, suplicando permiso para, por peritos, hacer los estudios y planos para construir este canal de riego para los campos de Murcia y navegación, cuya instancia fué remitida al Consejo Real. En 1772 D. Luis Laugier solicitó lo mismo, alegando que era suya la idea, pero que a ella se había adelantado Pradez, al que aquél se la había comunicado, lo que también fué remitido al Consejo para su resolución.

En 24 de octubre de 1773 Pradez dirigió nuevo memorial, asegurando tenía dispuestos para esta empresa sesenta millones de reales, que ofrecía una Compañía, lo que también fué remitido al Consejo, para resolver sobre la preferencia entre Laugier y Pradez. Este insistió en que se le concediese la ejecución del proyecto, pues de su demora podía la Compañía que ofrecía el dinero dedicarlo a otras empresas en el extranjero; el Consejo comisionó a D. Juan de Acedo Rico, ministro de él, para que oyese y entendiese en el asunto; en vista de todo y del informe de los fiscales, se declaró a favor de Pradez la ejecución del canal, el que presentó las condiciones y proyectos en el expediente que se formó con asistencia de él y del ingeniero D. Francisco Boyzot, en el cual se proponían las obras, que, en síntesis, eran estas.

En el nacimiento del río Castril se haría una presa, para introducir sus aguas por medio de una mina de cerca de una legua, por debajo de Sierra Seca, para unir las con las de la Fuente alta del Guardal, donde se haría otra presa para introducir las todas en un canal descubierta, y otra tercera presa para recoger también la Fuente baja del Guardal. Debajo del nacimiento del Guardal empezaría el canal de navegación, con una anchura de veinte piés y ocho de profundidad, terminando en el puerto de Cartagena, teniendo este canal para la navegación cuarenta y tres leguas de largo, y con los brazos de él, para riego, un total de noventa y dos leguas y tres cuartos, desembocando sus dos brazos mayores uno en el *Mar Menor* y otro cerca del Cabo de Palos.

Regaría el canal primero el campo de Ujéjar, recogiendo a

su paso las aguas de Sierra Bermeja y del Muerto, recogiendo además las aguas del río Guadalentín, en la parte de Mediodía de la Sierra del Muerto, y, por una mina de salida a Campo Fique, daría en la cañada del Teatino, donde se abriría la mina mayor de todas, bajo la Loma de Topares, de más de dos leguas de larga, para introducir las aguas en Rambla Mayor, vertiente ya de los campos de Lorca. Se construirían, desde Rambla Mayor a la ciudad de Lorca, varios pantanos, para usar sus aguas en tiempos de escasez y, para la navegación, las esclusas necesarias. Antes de llegar a Luchena se unirían a él las aguas del río de María, así como las de las Siete Fuentes de Caravaca y otra llamada Choepa.

También tomaría el canal, de paso, las del río de Vélez, restableciendo el pantano antiguo de Puentes, haciendo varias minas y brazos de canal para el riego de toda la vega de Lorca, pasando el canal por encima del barrio de San Cristóbal, de esta ciudad, hasta llegar a Totana, desde donde continuaría hacia Alhama, bajando a Fuente Alamo para entrar por la falda de Carrascoy en el campo de Murcia. Desde él partirían dos brazos, uno por Carrascoy al Mar Menor, y el otro, que sería de riego y navegable, por el campo de Cartagena, por Oriente, al Puerto del Saladillo, hasta San Antón, y por San Ginés, hasta el mar cerca de Cabo de Palos. Todo él, en su recorrido, tendría los brazos e hijuelas necesarias para el riego de los terrenos, e innumerables acueductos, puentes, presas, muros y minas; pudiendo regar sus aguas más de cuarenta leguas superficiales, o trescientas mil fanegas de cuatro mil ochocientas varas cuadradas cada una. Esta construcción se había de dar por terminada al finalizar los diez años, a partir de aquel en que se le diese a Pradez la Cédula de aprobación del contrato.

A esto seguían las facilidades, derechos, exenciones y demás para el logro de la empresa; se establecía el plazo de la concesión por tiempo de ciento diez años. El precio que habían de satisfacer los regantes a la Compañía variaba según la distancia temporal, en menor cantidad, de la fecha de la concesión,

pagando, en los últimos treinta años, de diez uno en los granos y de doce uno en los demás frutos. Se titularía *Real Compañía del Canal de Murcia* y se nombró por el rey para presidir las Juntas generales a D. Juan de Acedo Rico, con jurisdicción judicial, autorizándose a Pradez para tomar un préstamo de 15.000.000 de libras tornesas (60.000.000 de reales) en renta vitalicia, con la hipoteca del mismo canal, sus obras, réditos, gracias, utilidades y prerrogativas, por billetes de sesenta libras, cuyas rentas serían divididas en cinco diferentes pagos, establecidos en cinco sorteos que se celebrarían en un solo acto. Todo ello se hizo constar largamente en la Real Cédula que se dió en San Ildefonso en 1.º de septiembre de 1774.

En Aranjuez a 4 de junio de 1775 se dió segunda Cédula, repetición y confirmación de la primera, a favor asimismo de Pradez, variando en ella algunas cosas no substanciales; en esta se dice que se autorizó para la dirección del canal, al ingeniero hidráulico D. Cornelio Juan Krayenhoff, al que se le entregaron los planos y proyectos formados en 1718 y los de Feringán en 1742, con los que procedió Krayenhoff al reconocimiento y estudios que terminó el ingeniero D. Francisco Boyzot, por ausencia del anterior.

Los que han hecho la historia de este canal (todas ellas confusas y reducidas a tratar ligeramente algunas épocas de las varias que abarca) dan por cierto que la Compañía formada, o intentado formar, por el llamado Pradez o Prades, construyó las obras existentes. Nado menos cierto; la Compañía de Pradez no hizo, a más de los estudios y proyecto, obra alguna de la fábrica de este canal. Por la informalidad de su proceder se anuló la concesión por Real Cédula, dada en San Ildefonso a 4 de septiembre de 1776; en ella se declara todo lo sucedido, que fué lo siguiente.

La Cédula de concesión determinaba, en el capítulo 91, que si desde el día de su fecha a un año después no se habían recaudado los 60.000.000 de reales o no se hubieran empezado las obras, fuese nula; la fuerza de ella expiró en 4 de junio de

1776; pero ni se aprontaron los dineros ni se dieron comienzo a las obras en este plazo.

Don Juan Nicolás de la Corbiere, ciudadano de Ginebra, ofreció formar una compañía de accionistas, los que debían suministrar a Pradez 12.000.000 de libras tornesas. Se difundieron recelos al buen logro de la empresa, en España y en el extranjero, de que no se haría el canal por falta de aguas y por el mal crédito de Pradez. El rey encargó a Boyzot, acompañado del ingeniero coronel D. Fernando Ulloa, reconociesen los terrenos y las aguas que se habían de encauzar, los que informaron favorablemente, tanto en lo respectivo al riego como a la navegación. Se vendieron billetes por valor de más de once millones de reales, que entraron en poder del tesorero don Juan Soret.

La Corbiere, encargado de colocar acciones en el extranjero, sin concluir de liquidar sus cuentas, se fugó desde París, mas el conde de Aranda, embajador en Francia, consiguió la prisión de aquél, recogién-dole billetes, letras y dinero. Pradez, en tanto, había colocado subrepticamente 2.750 billetes, percibiendo su importe sin entregarlo, como debía, al tesorero, don Juan Soret. Por esta malversación de caudales y falta de comenzar las obras en el plazo fijado previamente, se declaró nula la concesión a favor de Pradez y extinguida esta fantástica Compañía fingida por éste y su compañero La Corbiere, al parecer, dos caballeros de industria; a los que Carlos III, según se desprende del texto de esta Cédula, reconoció sus derechos, no obstante su mal proceder.

Por esta misma Real Cédula se formó una nueva Compañía, para realizar esta empresa, compuesta de las personas siguientes: Los príncipes de Asturias; D. Juan de Acedo Rico, del Consejo y Cámara, presidente; el duque de Híjar; D. Manuel de Azlor, teniente general, y otros, bajo los auspicios reales, y a cargo de la Renta de Correos marítimos y terrestres toda la responsabilidad, evicción y saneamiento de los capitales efectivos con que hubieren contribuido y contribuyeren los prestadores, en las condiciones y bases que

se establecieron para la de Pradez, ratificándolas en todas sus partes. Se mantuvo en el cargo de ingeniero principal de ella a D. Francisco Boyzot; superintendente de las obras fué nombrado el capitán de Ingenieros D. Domingo de Aguirre y segundo el ingeniero D. Lorenzo Filpó.

Seguidamente se dió comienzo a las obras; en el transcurso de ellas se tocaron varios inconvenientes, dificultades y oposiciones que dieron lugar a que, por R. O. de 8 de octubre de 1781, fuesen mandadas examinar por el coronel de Ingenieros D. Carlos Lemur, D. Juan Escofet, D. Fernando de Ulloa y D. Juan de Homar, ingenieros militares y D. Luis Chimioni, director del canal de Aragón, que no concurrió a causa de la enfermedad de que falleció en Zaragoza, y de los arquitectos D. Manuel Bernardo Mateos y D. Jerónimo Martínez de Lara. Cada uno emitió su dictamen separadamente, por divergencias de criterio, aunque generalmente conformes en la dificultad de la realización del proyecto y la escasez de aguas para traerlas a los campos de Murcia, Lorca y Cartagena, habiéndosele de dar antes riego a los campos de Orce y Bujéjar; cuyos pareceres fueron remitidos a la Secretaría de Estado en febrero de 1782.

Estos informes, análogos entre sí, los intereses encontrados de las regiones, el perjuicio que en ello creían tener los magnates dueños de los territorios que en su curso fertilizan los ríos Castril y Guardal con sus afluentes Guadalentín y Rai-  
gadas; todos y cada uno de estos motivos indujeron a Carlos III al abandono de esta empresa y decidirse, después de gastados en ella 19.000.000 de reales, a reemplazarla por la construcción de dos pantanos para el riego de la vega de Lorca, según declara el R. D. de 11 de febrero de 1785 que dá comienzo con estas palabras: «Por varios reconocimientos del proyecto y obradas executadas en el canal llamado de Murcia, practicadas de mi orden en estos últimos años en varias estaciones por diferentes Ingenieros de graduación y Arquitectos de acreditada inteligencia, se han demostrado las dificultades poco menos que invencibles y los gastos inmensos que

»ocasionaría el continuarlas en la forma que se habían proyectado sin que en ningún caso se lograra dar riego a los campos de Lorca que fué el fin principal de esta empresa... »a construir dentro del término de la ciudad de Lorca dos pantanos a imitación del de Alicante que podrán contener mayor cantidad de agua que la que ordinariamente fluyen los ríos que habían de surtir dicho canal y regar los pingües campos de aquella ciudad...» (más adelante expresa esta Cédula) «he resuelto disolverla como desde ahora la disuelvo y doy por ninguna (a la Compañía del Real Canal de Murcia) supuesto que no ha de tener intervención en las nuevas obras» etc., etc.... Así terminó esta grandiosa empresa que había de dar riego y hacer transportables al mar los productos de una de las más feraces regiones de España, sin que hasta hoy se hayan podido precisar y aclarar todas las múltiples y verdaderas causas que hicieron fracasar tan gran obra.

Según el reconocimiento que en 1816 hizo el ingeniero de la Armada, de orden de S. M., D. Francisco Meléndez, desde los nacimientos de los ríos Castril y Guardal, hasta la terminación de la mina de Topares en Rambla Mayor, con el plano hasta su terminación en el puerto de Cartagena, resultaron 34.799 varas de canal abierto en diferentes puntos, faltando por abrir 17.442 varas de macizos, entre ellos uno de 11.912 varas, para que todo quedase unido sin solución de continuidad, con varios puentes y acueductos terminados y otros empezados más varios largos trozos de muros de contención.

## V

### Últimos intentos de reanudar las obras

En la sesión que el Ayuntamiento de Murcia celebró en 2 de mayo de 1815, el regidor López de Aguilar propuso, que por los grandes beneficios que traería a la Agricultura de la capital y a Lorca, Cartagena, Alhama y Totana, la continua-

ción del canal de Huéscar y se nombrara al capitán de Ingenieros D. Francisco Meléndez para que reconociera el terreno acompañado por los facultativos necesarios para la formación de planos, recurriendo al rey en petición de la continuación de estas obras. Los gastos de este reconocimiento, que sumaban 10.060 reales, los deberían pagar los cinco pueblos mencionados por partes iguales.

El 13 de junio del mismo año, también en Murcia, el ingeniero D. Juan Cayetano Morata presentó una larga relación propugnando la gran conveniencia y necesidad para estos pueblos de la terminación de este canal; aunque sólo fuese para el riego.

De esta memoria se dió traslado a los demás pueblos interesados, por lo que Lorca nombró, en 22 de agosto, una comisión para tratar con los comisionados de Murcia, nombrados por la Junta que en la capital se formó, para gestionar la reanudación de las obras.

En 1816 Meléndez y Morata, designados por la Junta, acompañados por el delineante D. Jerónimo Cifré, procedieron al reconocimiento de las obras hechas y por hacer y levantaron el plano correspondiente, de que antes se hizo mención.

En 12 de mayo de 1818, el director general de Rentas comunicó al intendente de Murcia que el Erario no podía destinar ni un maravedí a esta obra ni a sus reconocimientos; por lo que se previno a la Junta de diputados de los pueblos interesados, reunida en Murcia, establecer varios arbitrios sobre las sedas y cereales que se exportasen, y otros repartimientos sobre los vecinos de estos pueblos.

En 5 de abril de 1819 se dió una Real orden, en vista de lo expuesto por D. Agustín Braco, comisionado por la Junta de los pueblos, para que se llevase a efecto el reconocimiento de los terrenos, formación del proyecto y coste de la empresa, nombrando para ello al teniente coronel de Ingenieros don Juan Carmona, acompañado del capitán retirado D. Juan Cayetano Morata, «que se había distinguido en algunos trabajos de esta empresa.»

Se presupuestaron para estos gastos 100.000 reales, de los que tocaron pagar a Murcia 38.990, a Lorca 28.096, a Cartagena 21.072 y el resto, proporcionalmente, a Totana, Alhama y Librilla.

El ingeniero Carmona procedió al estudio y planos del canal y aforo de los ríos Castril, Guardal, Guadalentín, Raigadas y de varios arroyos, en diferentes épocas del año, e hizo un cálculo aproximado del coste de sus obras, hasta su desemboque en Rambla Mayor, desde donde las aguas, con menor violencia y coste, pueden ya correr por estos territorios murcianos, sin incluir en estos gastos la unión del Castril con el Guardal, ni la apertura de las minas del Sabinar y de Topares, de más de dos leguas de longitud esta última. Calculó, pues, el coste de las obras, con excepción de lo dicho, en un total de 90.997.852 reales vellón, todo lo cual hizo constar, detalló y relató prolijamente en un folleto impreso, en folio, de 26 páginas de menuda y apretada letra, que se publicó en Murcia a 20 de diciembre de 1820, firmado = Juan Carmona.

Posteriormente, durante el siglo XIX, fueron varios los intentos hechos por Murcia y Lorca para que se continuasen estas obras, que habían de aliviar con sus aguas la siempre agobiadora sequía que aflige esta región y con especialidad a Lorca, pero todos los intentos han sido hasta ahora ociosos y sin resultado práctico alguno.

Ultimamente el Sindicato de Riegos de Lorca, con el estímulo de labradores y regantes, promovió el hacer nuevos estudios para la traída definitiva de estos tan famosos ríos y la utilización de las comenzadas y abandonadas obras y, desde el año 1912 al de 1923, ha pagado para ello el dicho Sindicato, y por tanto Lorca, la cantidad de 53.044 pesetas invertidas en proyectos, estudios, planos y trabajos de campo, autorizados estos pagos por cinco Reales órdenes.»



Hasta aquí, el Sr. Espín, cuyo valioso concurso, como historiador y buen lorquino, hondamente agradecemos. Sus datos históricos demuestran que Lorca nunca renunció a sus derechos sobre las aguas de los ríos Castril y Guardal. En casi todas estas peticiones, obras, trabajos y sacrificios pecuniarios nos ayudaron entonces Murcia y Cartagena; pero, es lo cierto, que, en la actualidad, Murcia tiene completamente resuelto el problema de sus riegos con las aportaciones considerables de su río y con los pantanos de Talave y Alfonso XII, y Cartagena está en vías de resolverlo, tomando aguas de la empresa «Riegos de Levante» y con el pantano del Taivilla... ¡Queda siempre Lorca, con sus mismas ansias de antes y de ahora, con sus deseos de agua insatisfechos, sola, abandonada de los Poderes Públicos, como pobre Cenicienta, a la que faltan las claras linfas de esos dos ríos para levantarse y vestirse con sus mejores galas!...



Hasta aquí el Sr. F. Espin, cuyo virtuoso concepto como his-  
 toriador y buen latinista, honda mente agradezco. Sus datos  
 históricos demuestran que J. Ortega nunca renunció a sus dere-  
 chos sobre las aguas de los ríos Castil y Guadhal. En casi  
 todas estas peticiones, obras, traspasos y sacrificios pecuniarios  
 nos ayudaron señores Morúa y Castañeda; pero, es lo cierto,  
 que en la actualidad Murcia tiene completamente resuelto el  
 problema de sus riego con las aportaciones considerables de  
 su río y con los pantanos de Jálave y Albuca XII y Car-  
 tagena está en vías de resolverlo, tomando aguas de la empre-  
 sa de Riegos de Jálave y con el pantano del Tarrilla. Que-  
 da, sin embargo, con sus mismas aguas de antes y de ahora,  
 con sus bases de agua irrenunciables, solo, abandonada de los  
 señores Riegos, como por la Centineta, a la que faltan las  
 clarificaciones de los ríos para levantarse y vestirse con  
 sus mejores aguas.

## VII

### Argumentos de actualidad que justifican la conveniencia para la economía nacional y para Lorca de conducir a nuestros campos las aguas de dichos ríos

Varios son los argumentos de actualidad que nos vamos a permitir exponer a la consideración de todos, para que penetren y estimen su importancia:

a) *Lorca pide sólo las sobrantes de los ríos Castrol y Guardal, sin lesionar ni mermar los derechos adquiridos de los regadíos preexistentes que utilizan esas aguas.*

Las peticiones de Lorca no pueden causar alarma en ningún momento a los labradores que utilizan las aguas de dichos ríos para sus cultivos, pues todos sabemos que estos regadíos, que son limitados, están enclavados en una región muy lluviosa; la de mayor altura pluviométrica del sureste de la península y una de las más considerables que en la totalidad de ésta se registran, según consta en el mapa que acompaña al notable artículo del Sr. González Quijano, titulado «La llu-

via en la Península Ibérica durante el quinquenio de 1916-20» publicado en la «Revista de Obras Públicas» del 1.º de mayo de 1925, y nosotros pretendemos, al no poder disponer de caudal continuo, derivar aguas a Lorca sólo durante los meses de invernada en que los cultivos de aquella zona no las necesitan. Estas aguas que Lorca pretende durante los meses expresados, van a parar al Guadiana Menor, después al Guadalquivir y luego al mar, dejando de producir incalculables beneficios a la economía nacional.

Como fácilmente se comprende, con lo que va dicho, no se trata de lesionar ninguno de los intereses creados al amparo de los mencionados ríos.

*b) En Lorca está todo hecho en lo que se refiere a la forma de distribución de las aguas.*

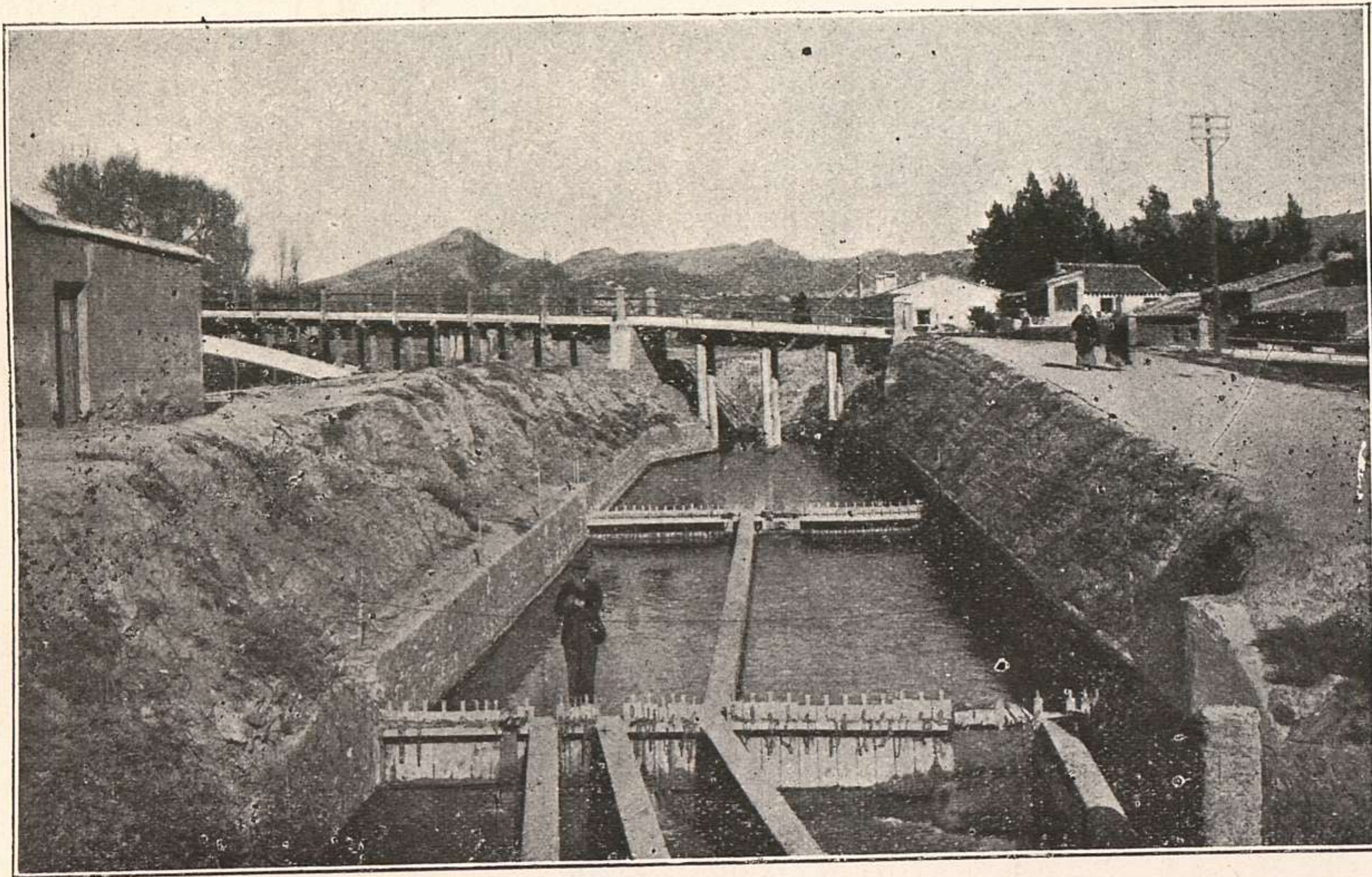
Nuestro extenso regadío, que fué planteado por los romanos, recibió nuevos impulsos durante la dominación árabe, y al rey de Murcia Muhamad ben Saab, debemos obras tan importantes como la fuente del Oro, y canales y brazales para conducir y distribuir las aguas a nuestras tierras. El volumen o aportación del Guadalentín se distribuyó siempre con toda equidad entre los distintos heredamientos que componen nuestra vega. El número de nuestros canales de riego es considerable, constituyendo una extensa red de cauces, de tanta importancia, que ha merecido la admiración de todos los tratadistas de hidráulica agrícola, como lo prueban las obras «Aguas y Riegos» de Llauradó; «Irrigation du midi de l'Espagne» de Aymard y «Les Irrigations» de A. Ronna, y otras muchas que se ocupan con encomio de nuestro regadío.

En Lorca, pues, en materia de canales, partidores y módulos, todo está hecho. No hay un palmo de tierra en nuestra vega que no pueda recibir los beneficios del riego, y las ansiadas aguas, si vinieran, serían inmediatamente utilizadas, sin el menor gasto y producirían incalculables beneficios. No puede suceder así en la provincia de Almería, porque está todo por hacer.



LORCA / VISTA PARCIAL DE LA CIUDAD Y CANAL DE TERCIA

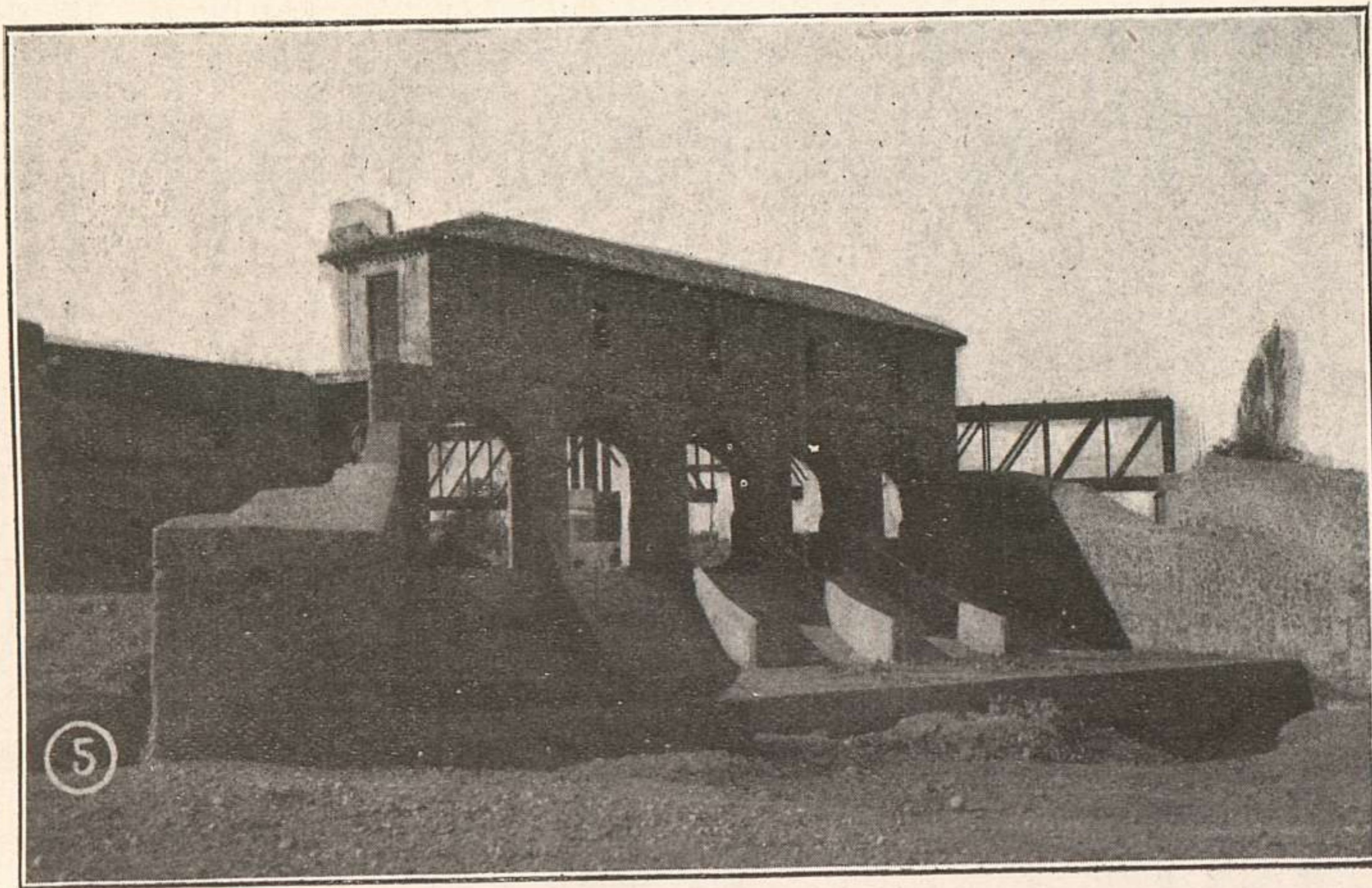




LORCA / CANAL Y PARTIDORES EN EL HEREDAMIENTO DE ALBACETE







LORCA / LOS SANGRADORES PARA REGULAR AVENIDAS Y DERIVAR AGUAS AL CANAL  
DE LA CONDOMINA



c) *La calidad de nuestras tierras es inmejorable.*

Nuestra vega está formada por limos arcilloso-calcareos sumamente tenues, que, en cuanto a sus propiedades físicas y químicas, pueden satisfacer al más exigente agrónomo, y en cuanto al subsuelo, baste decir que la sonda, a cien y más metros, no ha encontrado capas diferentes a las superficiales.

El régimen torrencial de nuestro río, en sus acarreos, fertiliza con sus abundantes limos la extensa planicie de nuestra vega.

Estas condiciones excelentes del terreno, las evidencian nuestros variados cultivos, que llaman poderosamente la atención por su exuberancia cuando tienen el agua necesaria.

d) *Tenemos los vasos hechos para depositar las aguas.*

Como ya hemos indicado en esta Memoria, disponemos del pantano de Puentes, el de Valdeinfierno y la posibilidad de construir, con poco coste, el pantano de Agua-Amarga, en el estrecho de su nombre, sobre el río Luchena, cuyas obras se proyectaron por los sabios ingenieros de Caminos D. Ramón García y D. Luis Gaztelu. Estos pantanos, haciendo la limpieza en el de Puentes con las aguas que vinieran, podrían almacenar setenta millones de metros cúbicos.

No hay ninguna región agrícola en España que disponga de embalses tan importantes y que no tenga agua para llenarlos desgraciadamente, cuando si la tuviera, constituiría inagotable fuente de riqueza. Si se cumplen las aspiraciones que Lorca siempre tuvo, si se respetan sus tradicionales derechos a las aguas del Castril y Guardal, esos pantanos estarán siempre llenos, y la conservación de sus vasos será cosa sencilla y de poco coste, prolongándose su vida indefinidamente, como antes decimos. La justicia y la equidad aconsejan que las aguas vayan a donde se aprovechen mejor, donde se puedan depositar y donde puedan discurrir por cauces y partidores, como sucedería en nuestra huerta, donde rendirían enor-

mes beneficios. Si se llevaran a Almería, donde no hay nada hecho, tendrían que construirse nuevos pantanos para almacenarlas, lo cual originaría cuantiosos e innecesarios gastos.

*e) Es más justo llevar estas aguas a regadíos hechos que a regadíos por hacer.*

Un regadío, es algo tan importante y tan complejo, que no se puede de ninguna manera improvisar. El tener un regadío dispuesto a recibir aguas y aprovecharlas inmediatamente, como le sucede a Lorca, es algo que supone la preexistencia de canales y riegos, de tierras perfectamente atrailladas, de población diseminada de agricultores al servicio de dichas tierras, de caminos para la salida de los productos y, finalmente, de artífices, laboradores de la tierra, entendidos y capaces de llevar los distintos y variados cultivos.

Por esta somera relación se comprenderá que la creación de un regadío nuevo es el resultado de una labor constante, lenta y progresiva, que no se puede en ningún momento improvisar. Es labor en que interviene como factor principal el tiempo, que no se puede acortar ni dilatar. Si extendemos la vista a la provincia de Almería, donde se proyecta llevar las aguas de los ríos Castril y Guardal, observaremos que falta absolutamente todo, desde tierra que reúna buenas condiciones para cultivos, hasta superficies o valles susceptibles de convertirse en huertas. En Almería, pues, falta todo, en Lorca y su vega no falta nada y por eso aseguramos que es más justo y conveniente al interés nacional, llevar esas aguas a regadíos hechos que a regadíos por hacer.

Y si llevaran definitivamente las aguas del Castril y Guardal a la provincia de Almería, sucedería el mismo caso que se ha dado con el pantano de Guadalquivir, que con una capacidad de embalse de 75.000.000 de metros cúbicos, susceptible de aumentarse hasta 125.000.000 y con una zona regable de 10.000 hectáreas, sólo han podido poner en cultivo, al cabo de los años, unas 2.000 escasas, porque el factor hombre, agrícola-mente hablando, no puede tampoco improvisarse. Y por eso

se pierden para la economía nacional sumas considerables. Aquellos labradores de Jerez de la Frontera, se dirigen a toda España, pidiendo hombres aptos para la transformación del secano en regadío y están dispuestos a entregarles sus tierras mediante contratos a los colonos que sepan y puedan transformarlas. Estos datos prueban claramente que para hacer un regadío, no contando con los elementos necesarios, se necesitan, acaso, cientos de años.

Viene a darnos la razón sobre esto, el notable ingeniero de Caminos D. Pedro M. González Quijano, (Revista de Obras Públicas de 15 de septiembre del año actual) que comenta favorablemente la luminosa e importante ponencia del ingeniero agrónomo D. Enrique Alcaraz Martínez, cuando dice: «En los regadíos de antiguo establecidos, el propietario, lejos de ser un obstáculo, es más directamente interesado en la conservación y en los progresos del riego cuyas ventajas conoce y cuyos procesos le son familiares; pero cuando se trata de regadíos nuevos el propietario tendría que adaptarse a condiciones completamente distintas de las acostumbradas y ante las cuales ninguna ayuda encuentra en su anterior experiencia. Preséntansele en perspectiva pingües ganancias, pero a través, tal vez, de grandes sacrificios, y siempre de una delicada y recia labor, para la que quizás no se siente capaz. En tales condiciones parecería natural dejar el puesto para que fuera ocupado por quien con mayores capitales, con superior conocimiento de la materia o con mayor resolución, estuviera decidido a afrontar el problema; pero tal medida pugna por lo general con la psicología del propietario, naturalmente satisfecho de su situación, cuya mejora presente y que aspira a conservar, con tanto mayor ahinco cuanto que sus esperanzas son, por lo común, tanto más exageradas cuanto menos dispuesto está a arriesgar en el cambio. Contribuye a ello también, cierto concepto de la propiedad, muy natural en el propietario, aunque en el ambiente social vaya perdiendo cada vez más terreno, según el cual el dominio de aquel sobre su finca debe ser absoluto o con límites tan amplios que la limi-

tación no represente para él coacción de ninguna clase; así es que cuando se trata de vender, cualquier precio le parece pequeño, como no deje íntegramente en su provecho las ventajas totales de la transformación de secano en regadío, y como ésta no podría hacerse sin estímulo es evidente que no sería realizada. El problema será tanto más grave cuanto mayor sea la extensión de las propiedades, porque con ellas crecerá la capacidad de resistencia de los propietarios y tal vez su desdén sobre precios moderados.»

Todo esto último, ocurriría en la provincia de Almería si se llevaran a ella las aguas del Castril y el Guardal, y nada de esto podría ocurrir en nuestra vega lorquina, porque es un regadío hecho y los propietarios serían los primeros en ofrecer y dar cuanto les pidieran por el agua fertilizadora que tanto necesitan.

*f) Al llegar las aguas de los ríos Castril y Guardal a nuestros cauces, empezarán a producir cuantiosas sumas a Lorca y a la Nación.*

Nada más cierto que lo que afirmamos. Tenemos un sol espléndido y una tierra fertilísima y sólo nos falta el tercer elemento agrícola. De la misma manera que se venden las pocas aguas perennes de que disponemos; de la misma manera que se venden las que represa el pantano de Puentes, de una empresa particular, en las grandes avenidas, poco frecuentes, se venderían también en nuestro Sindicato de Riegos las aguas que vinieran de los ríos Castril y Guardal, produciendo cuantiosas sumas a Lorca y a la Nación y haciendo desaparecer la odiosa y odiada subasta que se hace de las aguas actuales y que ahora aceptamos constreñidos por la necesidad, como un mal menor.

Podemos asegurar, grosso modo, que las aguas de los ríos Castril y Guardal en Lorca producirían al llegar a nuestros partidores anualmente más de 1.000.000 de pesetas, cantidad considerable que dá margen para la amortización del importe

de las obras que pudiera adelantarnos el Estado, con arreglo a las vigentes leyes. Si las aguas de los ríos Castril y Guardal fuesen llevadas a Almería, donde no están acostumbrados a pagarlas, y donde no hay nada hecho, el Estado no se resarciría nunca de las grandes sumas que necesita gastar para la realización de su traída a dicha provincia.

La diferencia que resulta de estas observaciones, no necesita más comentarios.

*g) Tenemos una población agrícola diseminada compuesta de agricultores competentísimos en materia de riegos y cultivos.*

Puede asegurarse que la población diseminada que vive en nuestra vega, en pequeñas casas, llega a más de 23.000 habitantes, que están completamente fuera del casco de la población agrupada y en contacto inmediato con la tierra que cultivan. En esas casitas se desarrollan modestamente las industrias auxiliares de la agricultura, entre ellas la explotación del ganado de cerda y la avicultura, que hacen que cada uno de esos pequeños establos proporcione abundantes estiércoles, tan indispensables y necesarios al cultivo agrícola de la huerta.

En la última conferencia que tuvimos el gusto de oír al notable publicista agrícola murciano D. Francisco Martínez Muñoz Palao, decía, maravillado de ver como se regaba en nuestra huerta, que los agricultores lorquinos hacían el gran milagro de obtener enormes cosechas con un escasísimo caudal de agua. Y estas palabras del propulsor de los riegos de la provincia, más que una alabanza, encerraban una severa justicia.

En las diputaciones de nuestra vega, muy cercanas a Lorca, en las que el escaso acarreo permite una mayor abundancia de riegos, nuestros colonos atienden amorosamente a la gran variedad de sus cultivos de cereales, hortalizas, legumbres y plantas forrajeras, como consumados maestros, y los trozos de tierra que trabajan, nada tienen que envidiar a las huertas

de Murcia, Valencia y Granada. Y si aquí vinieran las deseadas aguas de los ríos Castril y Guardal, toda la vega, en su enorme extensión, sería a los pocos meses un hermoso y frondosísimo vergel, que causaría la admiración de propios y extraños.

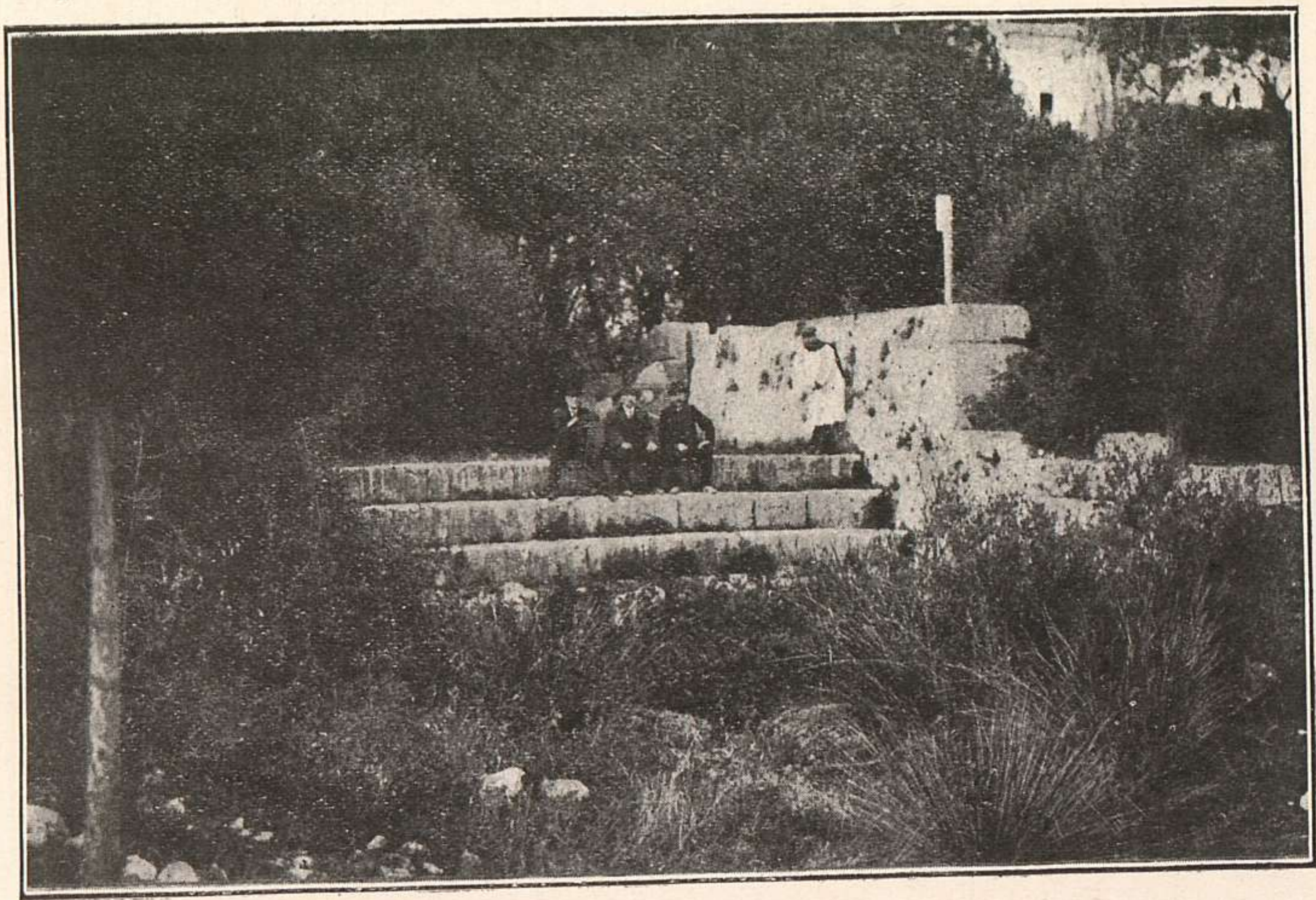
De esto se deduce que el factor hombre, agrícolamente hablando, no se puede en manera alguna improvisar, pues requiere larga práctica, constancia en el trabajo, conocimiento de la tierra que cultiva, saber cuando conviene el riego a las plantas y conocer las necesidades de cada una de ellas en abonos y trabajos.

Calcúlense las inmensas dificultades con que tropezarían los propietarios de Almería al disponer de un inmenso caudal de agua, pues se encontrarían con que, tras de no tener sus tierras preparadas, no podrían improvisar el factor más principal de todos, que es el hombre que sabe cultivar. Tendrían forzosamente que recurrir a llamar agricultores extraños, en gran número, cosa que no conseguirían, porque no es tan fácil encontrar el indispensable personal con aptitudes para las labores agrícolas que requiere un regadío.

*h) Es una lástima perder definitivamente las muchas y grandes obras que tenemos hechas.*

Ya se ha dicho, que desde el tiempo del gran monarca Carlos III, existen importantes obras para derivar a nuestros sedientos campos las aguas de los ríos Castril y Guardal, tales como la presa en el lecho del Guardal, en perfecto estado de conservación, el acueducto que cruza Río Seco y unos treinta y cinco kilómetros de canal, que a no muy grande coste, pueden ponerse en servicio para Lorca. Y estas obras importantísimas si no se utilizan para nosotros los labradores lorquinos se perderán definitivamente, y con ellas, las ansias de nuestros antepasados, sus sacrificios pecuniarios para realizarlas, sus prolongados trabajos y la gran idea de aquellos estadistas, que con vistas a la propulsión y al incre-



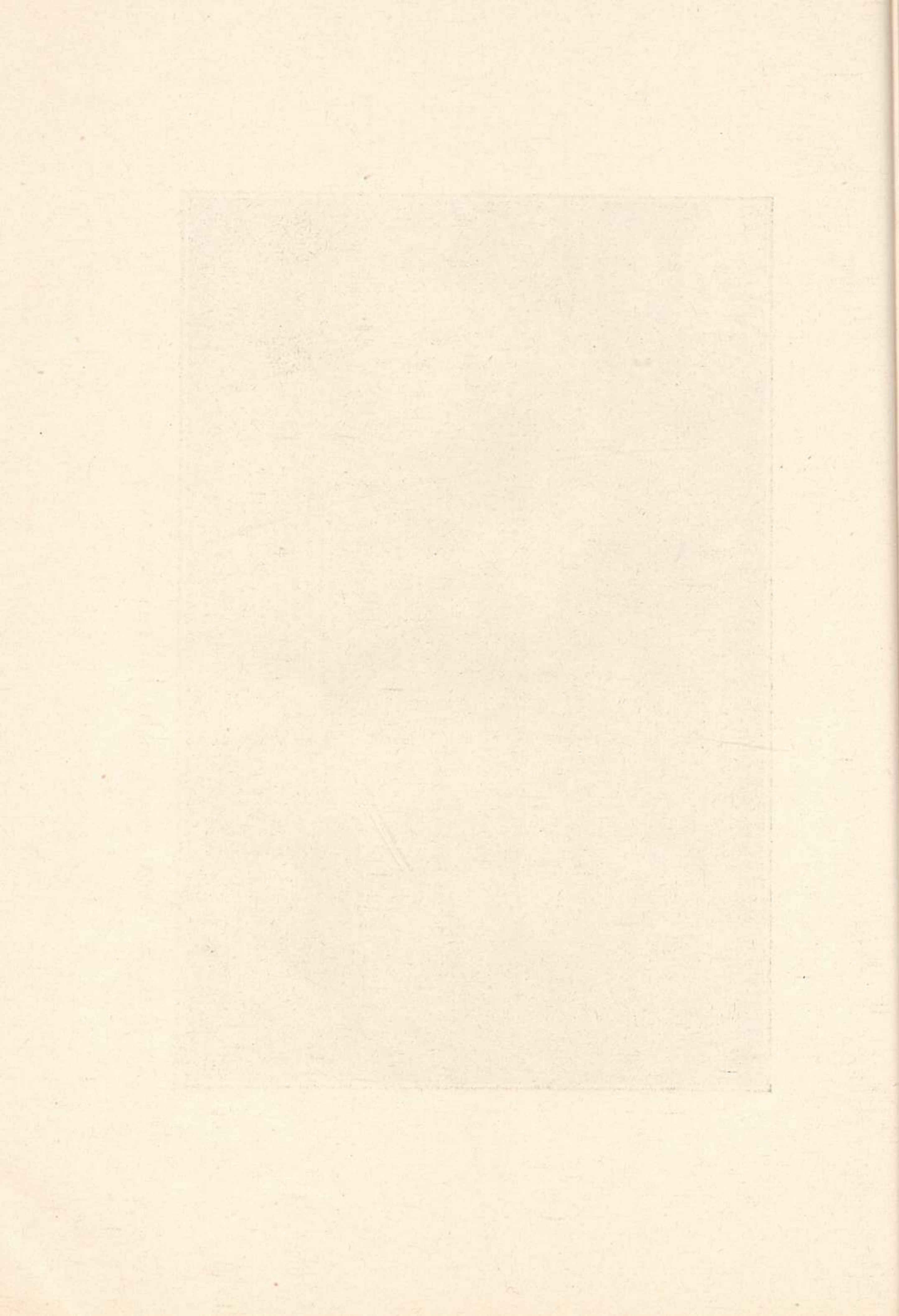


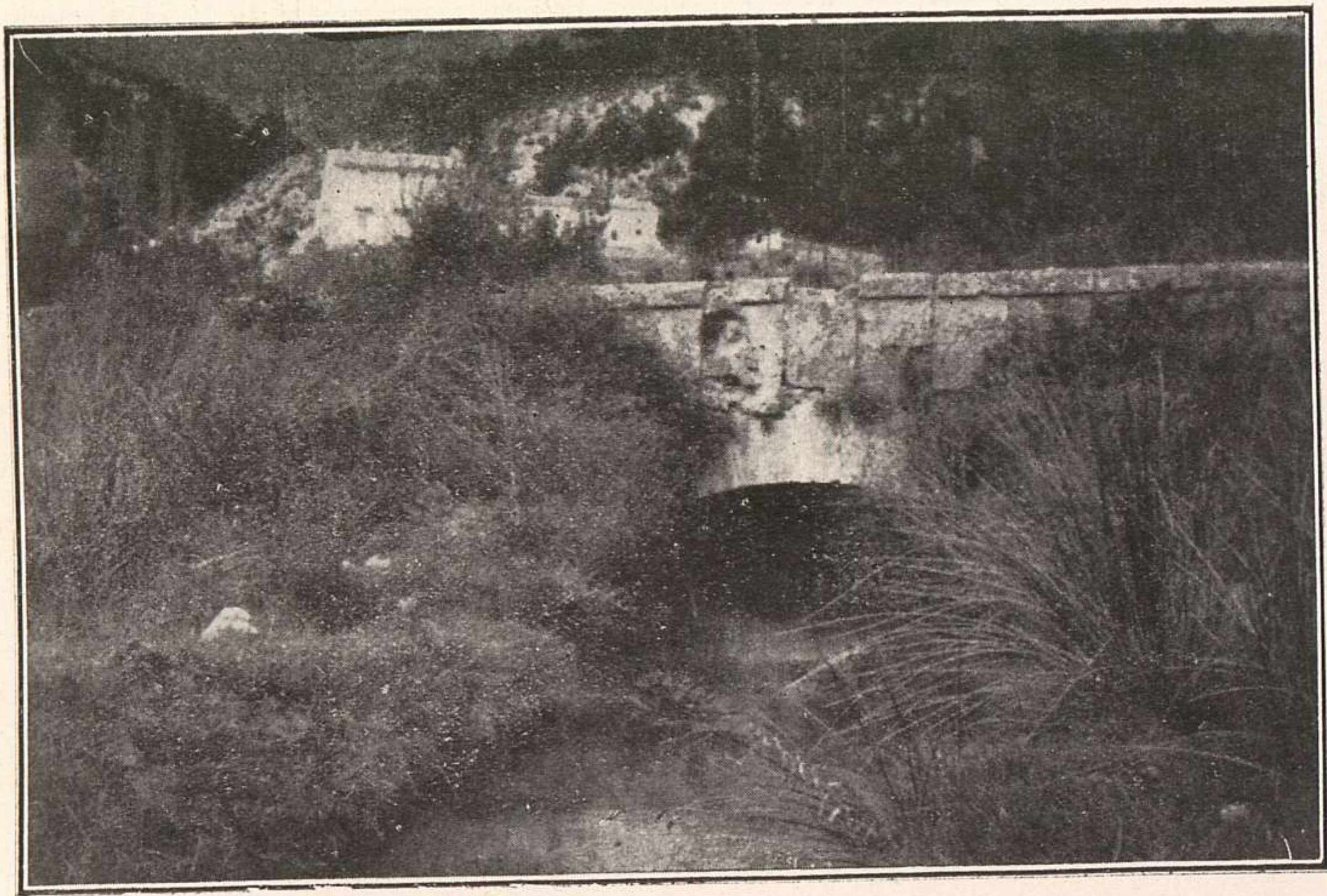
HUÉSCAR / PRESA DEL RÍO GUARDAL PARA DERIVAR LAS AGUAS AL CANAL DE LORCA



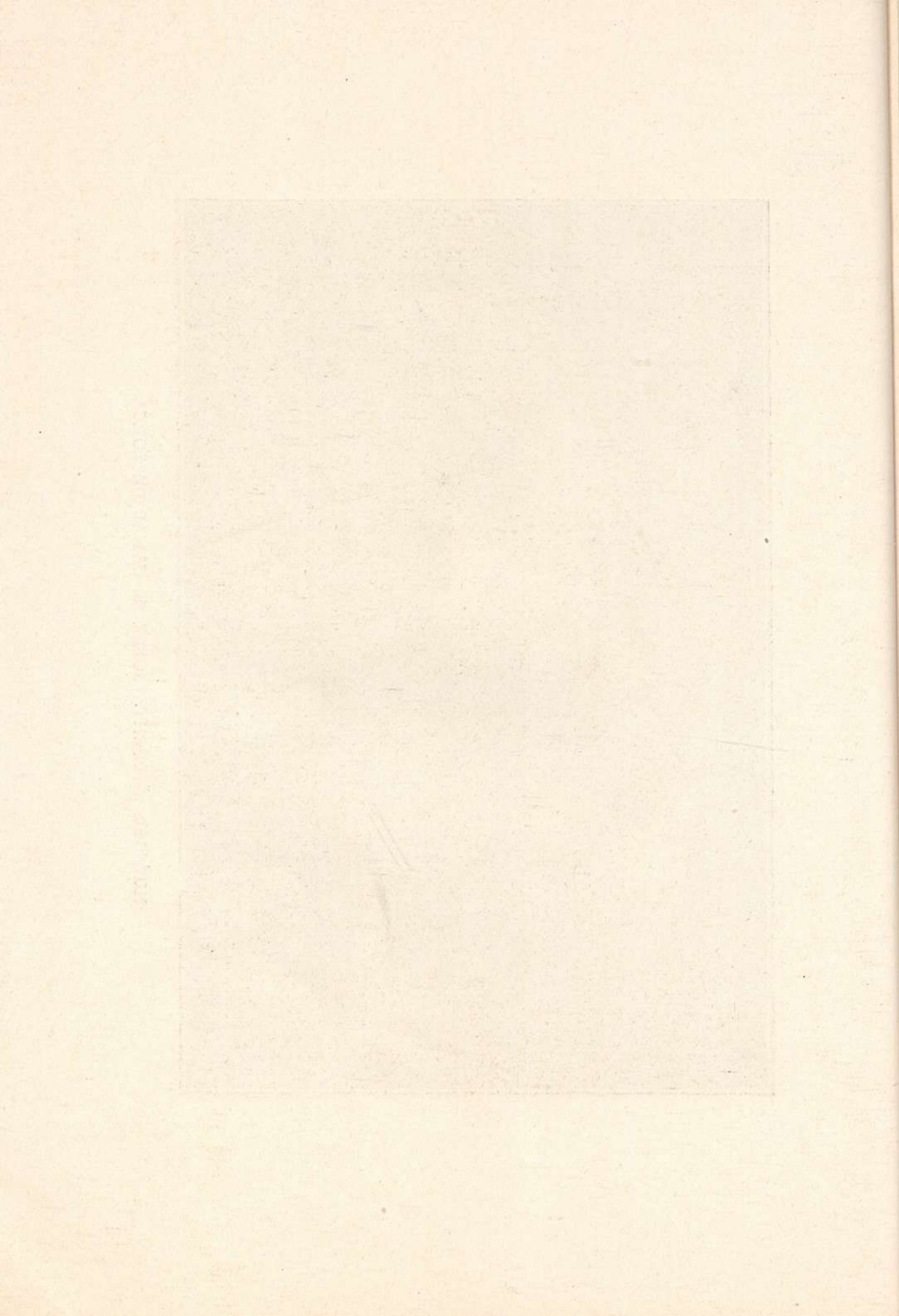


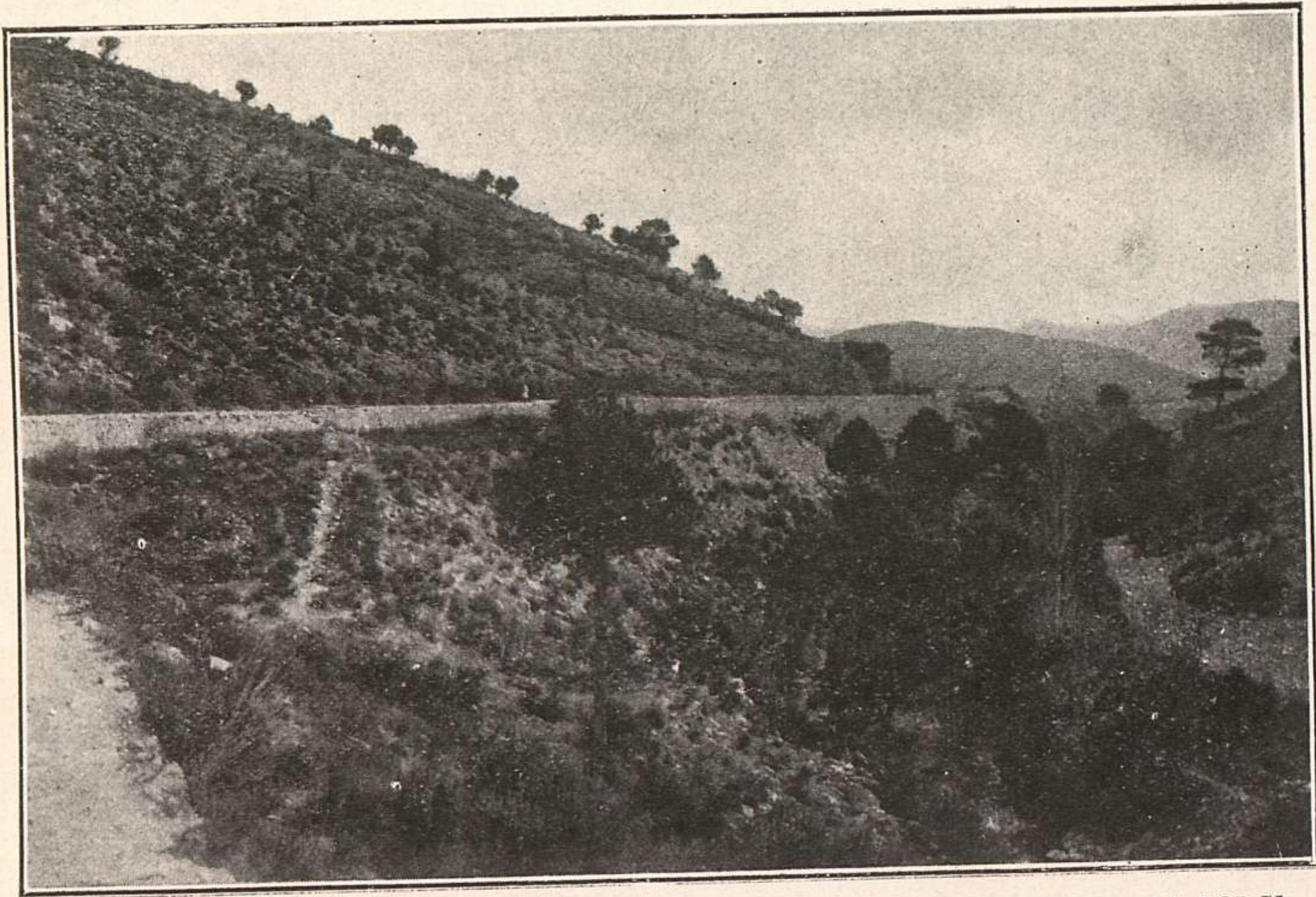
HUÉSCAR / DOBLE TOMA EN EL RÍO GUARDAL PARA EL CANAL DE LORCA



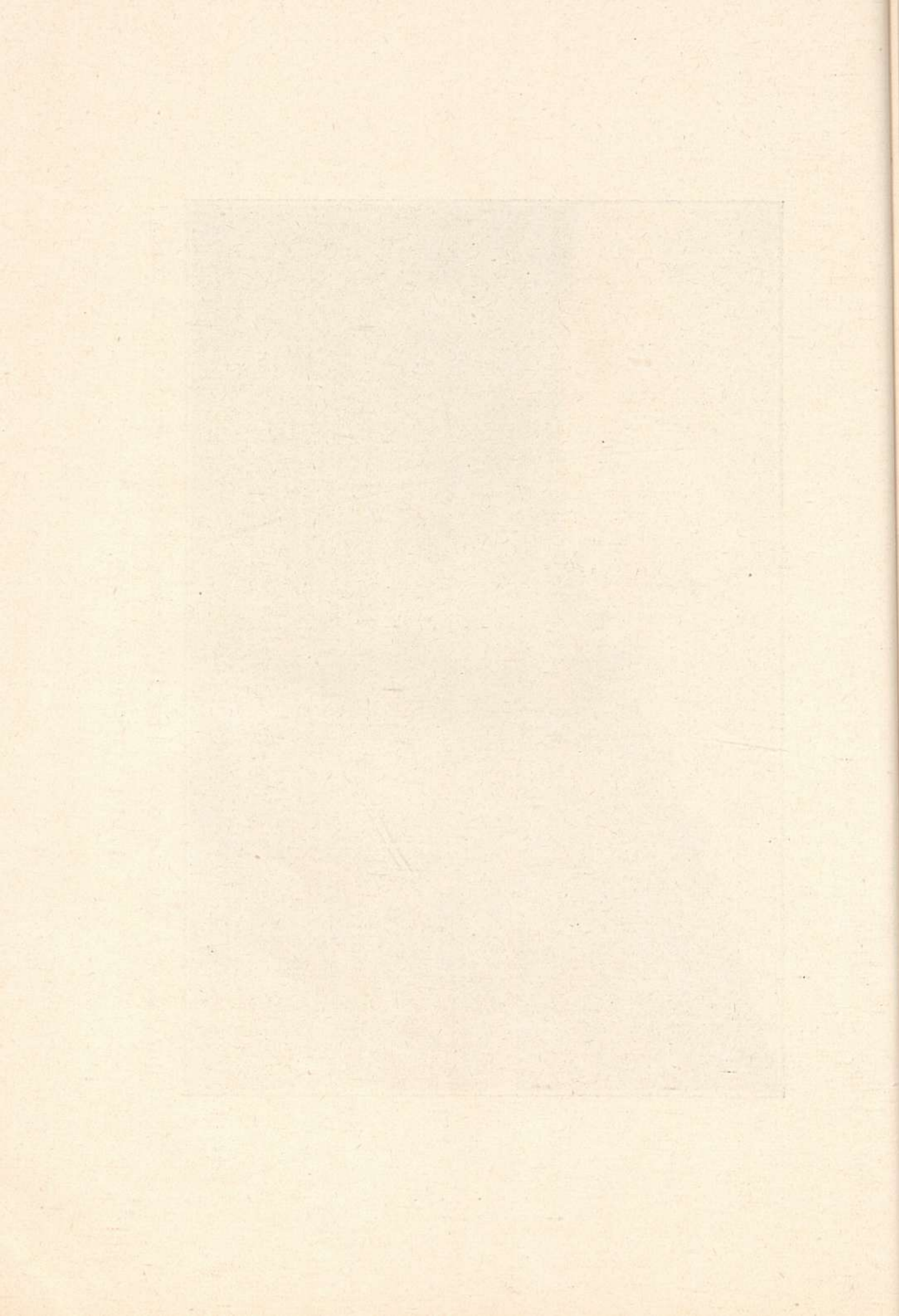


HUÉSCAR / PUENTE SOBRE EL CANAL DE LORCA

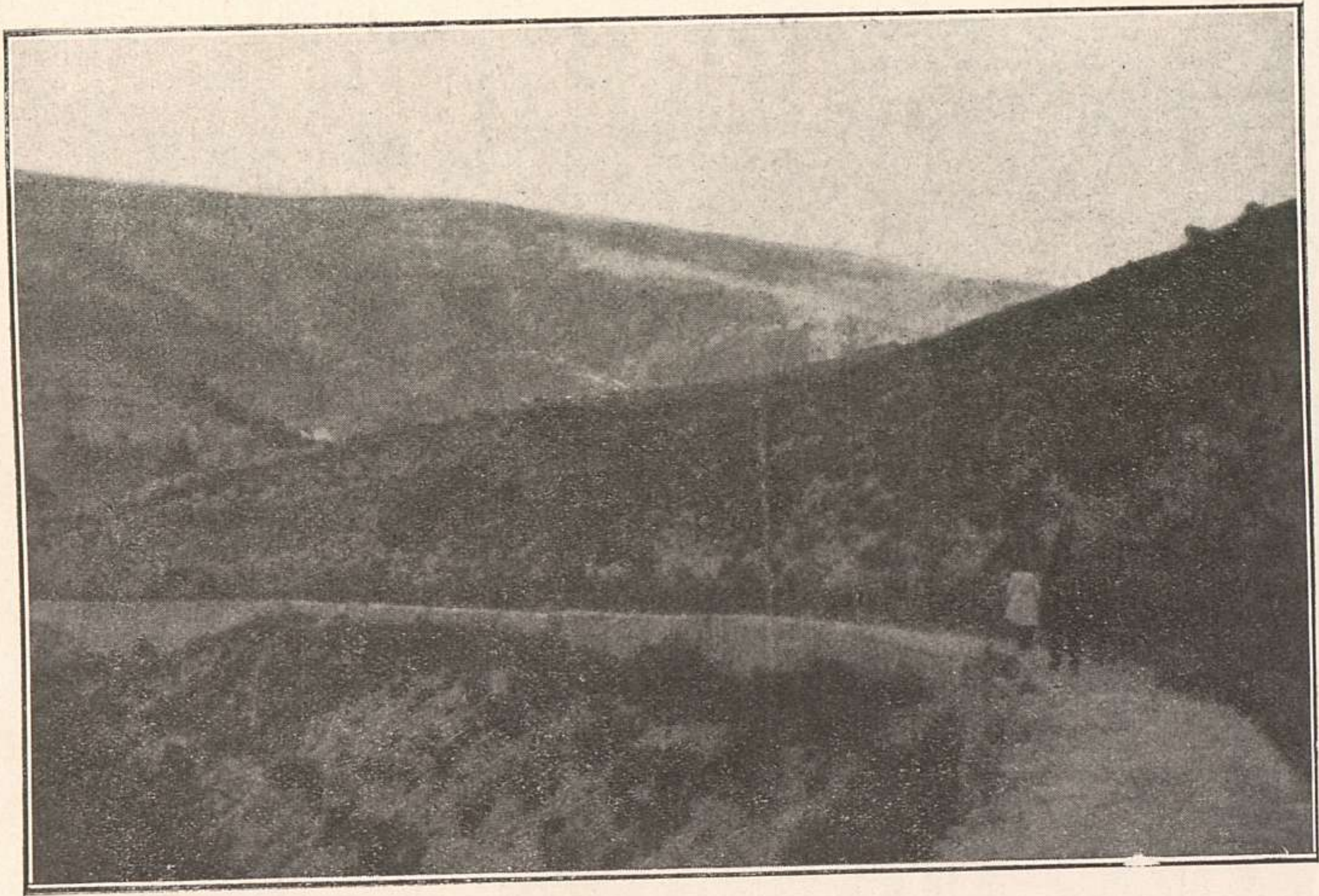




HUÉSCAR / MURO QUE CONSTITUYE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DE LORCA  
EN UNA EXTENSIÓN DE MEDIO KILÓMETRO







HUÉSCAR / OTRO TROZO DE MURO DEL MISMO CANAL



mento de la riqueza nacional, trataron de traerlas a nuestro pueblo.

Además, nuestros dos pantanos, uno sin compuertas y otro con ellas, podrían establecer un régimen de limpia de sus tarquines que prolongaría su vida muchos años, si a ellos llegaran los aguas de los citados ríos.

*i) El menor coste de las obras si se traen a Lorca y aprovechamiento de los saltos.*

No somos técnicos; pero según hemos podido averiguar, por haberlo oído a propietarios de Almería, el meritísimo ingeniero encargado de hacer el estudio para llevar las aguas de los ríos Castril y Guardal a la vecina provincia, calcula que se necesitarán más de 50.000.000 de pesetas para ponerlas en condiciones de poderse regar. En cambio, según los datos que tenemos a la vista, procedentes del plan general de obras de riegos, de la División Hidrológica del Segura, se necesitará gastar para traerlas a Lorca 15.000.000 de pesetas; cantidad que la potencialidad económica de nuestro pueblo podría afrontar, en la parte que le correspondiera, sin grandes sacrificios. La abrumadora elocuencia de estas dos cifras, nos releva de hacer otra clase de comentarios.

Si se trajeran estas aguas a los campos de Lorca, aparte de los incalculables beneficios agrícolas, producirían también los saltos que se pudieran establecer, en un desnivel de más de 600 metros, energía bastante y barata para nuestras industrias actuales y las que se pudieran establecer.

*j) Faltan sólo unos veinte kilómetros de canal para llegar a la divisoria de Topares; y Lorca y el Estado no deben perder las cuantiosas sumas que se gastaron en aquellos importantes trabajos.*

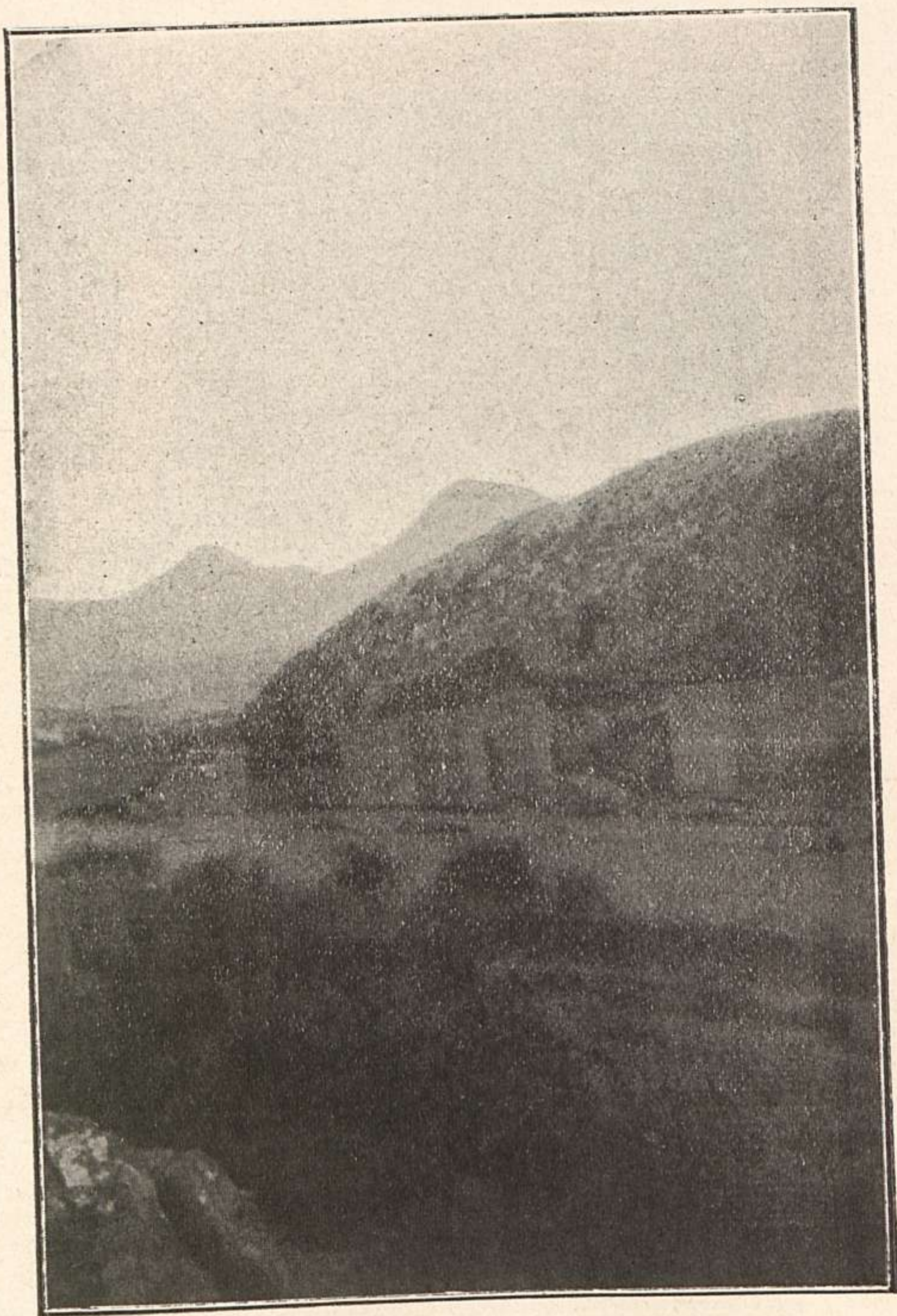
Según datos que tenemos a la vista de la División Hidrológica del Segura, en el séptimo plan general del aprovecha-

miento integral del agua, hay construídos entre túneles y trozos de canal unos treinta y cinco kilómetros, con una anchura de seis metros en la solera y pendiente de una milésima, que pueden transportar hasta treinta metros cúbicos de agua por segundo. Faltan, pues, según estos datos oficiales, para llegar a la divisoria de Topares, unos veinte kilómetros de canal por hacer, y con ello ya las aguas vendrían, sin necesidad de más obras, al pantano de Valdeinfierno, de éste al de Agua-Amarga, si se construyera, y después al de Puentes, desde cuyo embalse ya se podrían distribuir a todo el regadío por las canalizaciones que actualmente tenemos. Evidencia la importancia de lo que se ha gastado en ese canal los 6.000.000 de pesetas en que se calcula su coste según los ingenieros de la citada División Hidráulica del Segura, y sería muy lamentable que esos trabajos y gastos se dejaran perder definitivamente.

*k) Lorca quedaría transformada en una de las más grandes poblaciones de España, rindiendo con la traída de las aguas de estos ríos, mayor suma de beneficios para la economía nacional que ningún otro pueblo.*

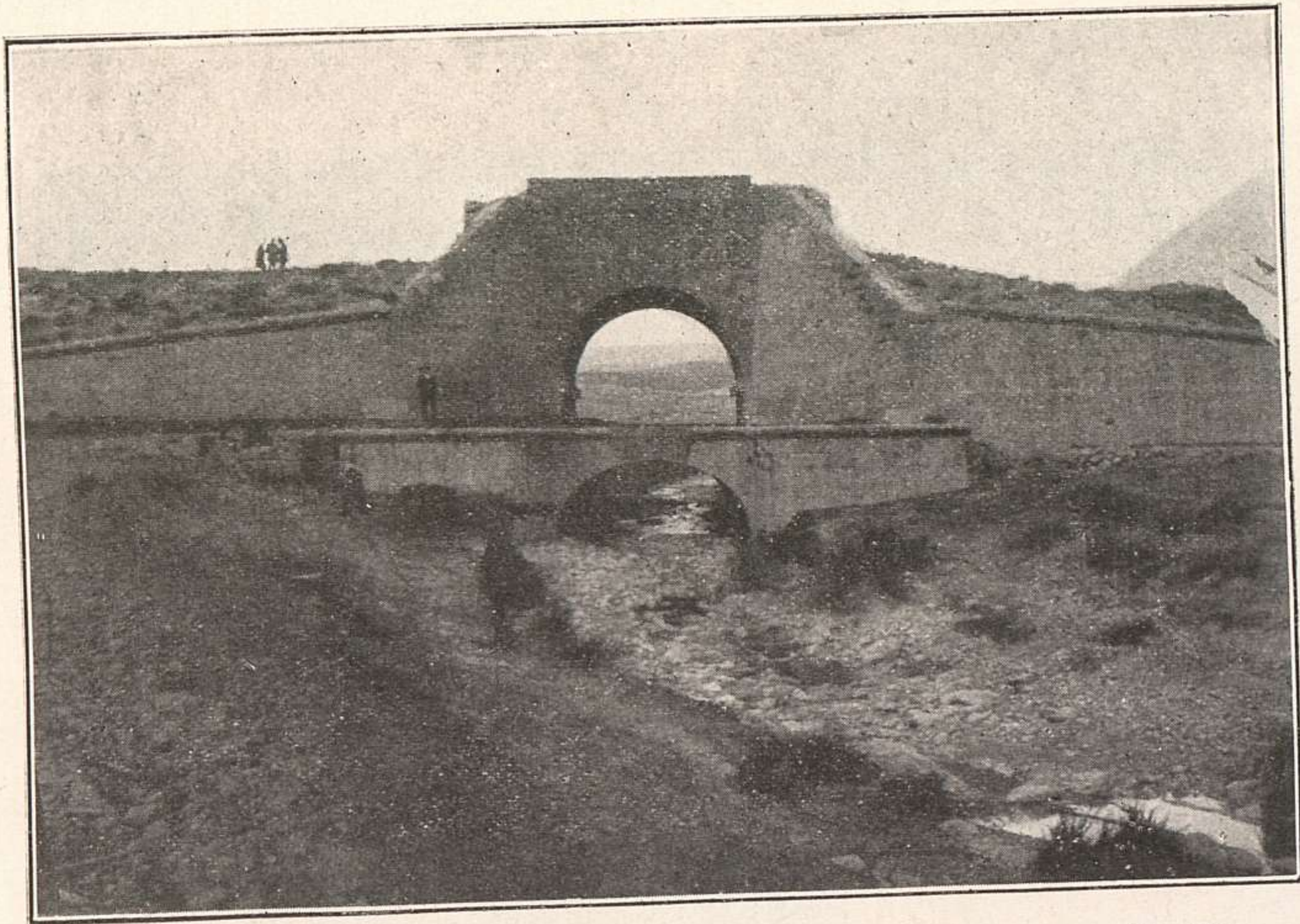
Seguramente no hay en ninguna parte de España, un término municipal que pueda sufrir una transformación tan maravillosa, tan rápida y tan importante como este de Lorca con tan escaso coste. Si se trajeran las aguas de los ríos Castil y Guardal, al llegar a nuestra vega, la riqueza de Lorca experimentaría una transformación y un aumento tan extraordinario, que la pondría a nivel de las de Valencia, Murcia y Granada.

Aquí, una vez hecho el gasto inicial que ocasionara la traída de las aguas, no habría nada por hacer ni gastar, pues los derivados individuales, están hechos por los propietarios. Tampoco habría de ninguna manera que esperar a la evolución natural del cambio de cultivos del secano en riego. Súbi-

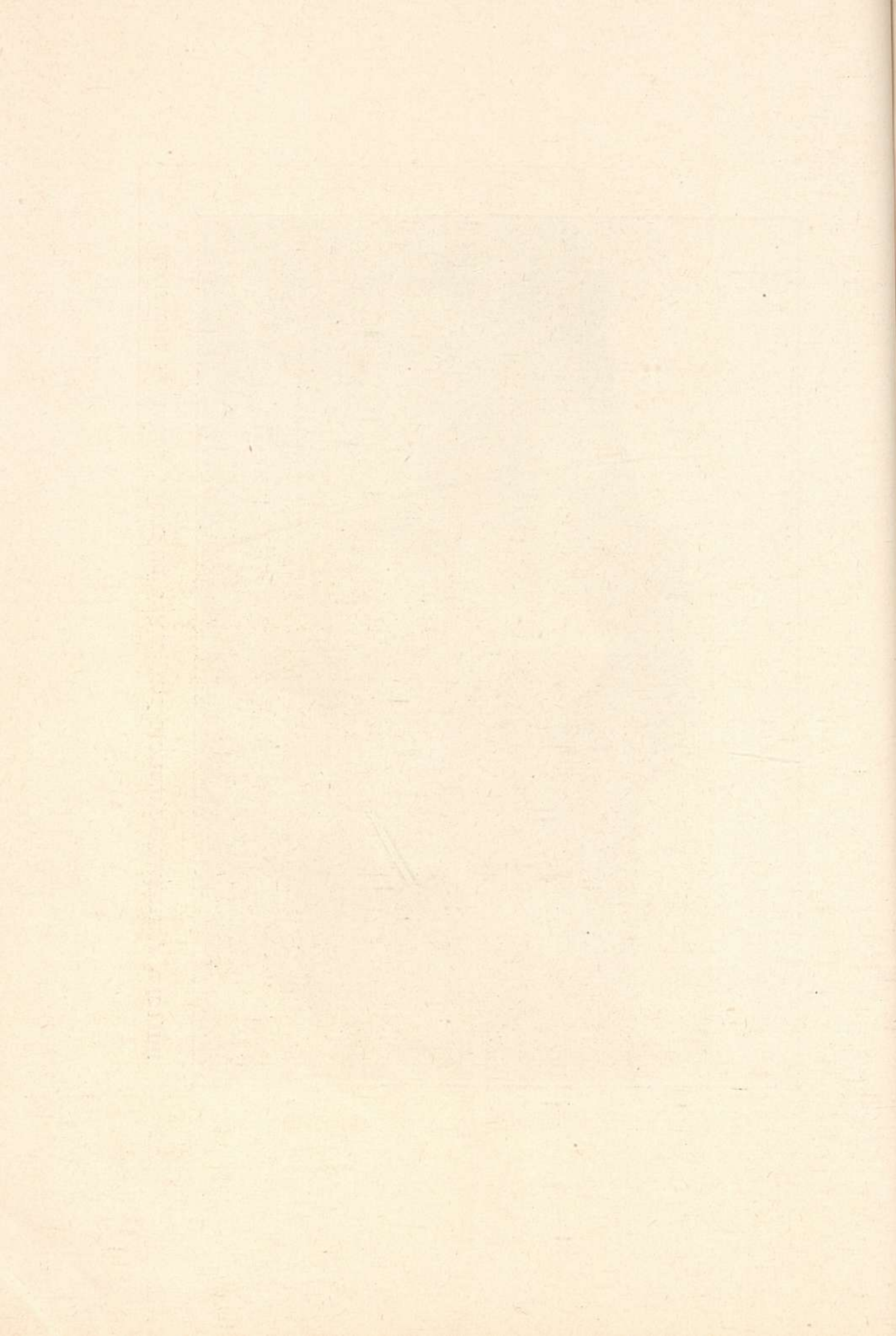


HUÉSCAR / PILASTRAS EN EL RÍO SECO PARA UN ACUE-  
DUCTO DEL CANAL DE LORCA

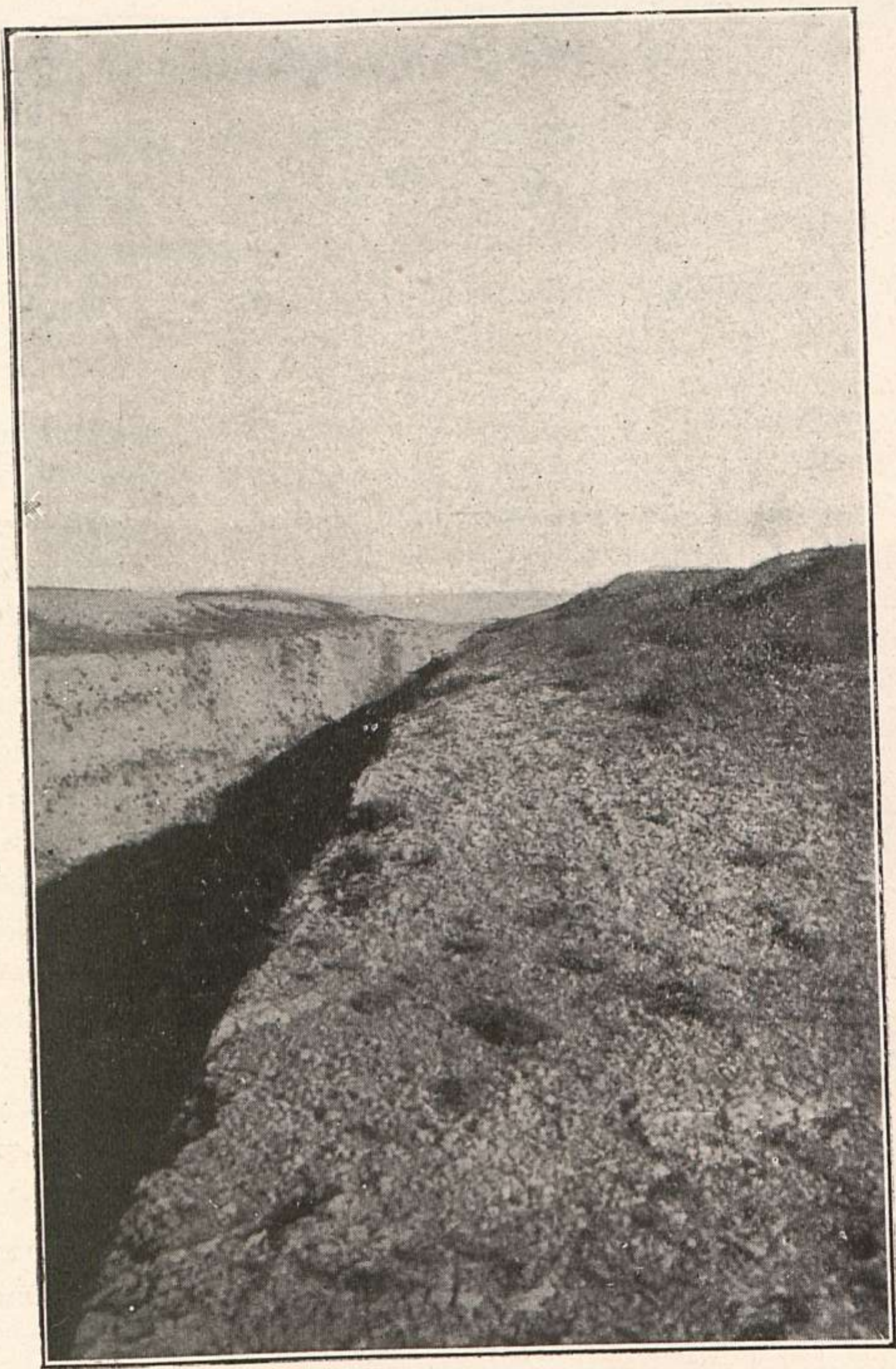




HUÉSCAR / PUENTE-ACUEDUCTO DEL CANAL DE LORCA SOBRE EL RÍO SECO







PUEBLA DE DON FADRIQUE / TROZO DEL CANAL DE  
LORCA EN EL CRUCE DE LA CARRETERA DE PUEBLA  
DE DON FADRIQUE A HUÉSCAR, A UNOS 25 KILÓME-  
TROS DE LA TOMA DEL GUARDAL



tamente se encontraría España con una nueva huerta tan importante como las anteriormente indicadas. Y claro es que ello favorecería considerablemente la producción nacional.

*1) Lorca está dispuesta a garantizar cumplidamente, estableciendo el Sindicato de Propietarios, las cantidades necesarias para la ejecución de las obras, en la parte que le corresponda, según las leyes del Estado.*

Para la compra por el Sindicato de Riegos de las aguas de particuiare no haría sacrificio alguno pecuniario nuestro regadío, ni constituiría tampoco garantías eficaces de pago, por la razón sencilla de que con el cambio de dueño de dichas aguas, nada habría de ganar. La expropiación del pantano de Puentes ya es otra cosa, pues convendría a nuestro interés apartar todo obstáculo para una nueva ordenación de riegos, como habría de efectuarse, si pudiera disponerse de las aguas de los tantas veces nombrados ríos Castril y Guardal.

Y seguramente, sin esfuerzo alguno por parte de los propietarios de la vega lorquina, y habida cuenta sólo del valor que las tierras habrían de experimentar, al disponer de la suficiente dotación de agua para sus cultivos, esa plus valía sería más que sobrada para dar las garantías que se pidieran, y si aún faltaran, estaría dispuesta nuestra propiedad a responder también de los gastos. Sin dificultad alguna surgiría el Sindicato de Propietarios, pues para una mejora tan evidente, nadie podría negar su concurso.

Y no se pueden hacer afirmaciones más concretas, y mucho menos traducirlas en cifras, sin conocer previamente el estudio y proyecto definitivo para la ejecución de las obras.



## VIII

### Porvenir de nuestro regadío y de Lorca si el Gobierno de S. M. no atiende nuestras peticiones

Nuestro regadío, desde tiempo inmemorial, ha disfrutado de poca agua. Por eso, de padres a hijos, se tienen en memoria los años abundantes de cosecha que se sucedieron y entre ellos todavía se recuerdan los años 1880 y 1898, aun cuando no llegó este último a ser tan copioso como aquél, y los demás años agrícolas han sido regulares y malos. Y decimos que han sido regulares algunos de ellos gracias al pantano de Puentes; pero ahora cada vez van siendo más malos porque el vaso de ese pantano va desapareciendo a causa de los sedimentos que en él se acumulan. De modo que, antes de que se construyera el pantano, todo era inseguro; la zona de riego escasísima; el empobrecimiento de nuestros colonos tan grande, que tenían que emigrar a Andalucía y a los penosos trabajos de las minas de Sierra Almagrera y Mazarrón, y aun cuando no tenían aptitud para ellos, la necesidad les forzaba a convertirse en mineros. Todavía se recuerda el hecho de que la mayor parte de los cortijos de nuestros distritos rurales permanecían ce-

rrados durante años enteros y las magníficas tierras quedaban incultas.

Esta situación se mejoró bastante con la construcción del pantano de Puentes, pues aun cuando la Empresa concesionaria de esta obra, la explotaba en su beneficio, como es natural, es lo cierto, que vino a proporcionar a nuestra huerta un aumento de dotación en sus aguas que se podían considerar duplicadas o triplicadas, porque entonces el pantano se encontraba en su plena capacidad. Uno de los males de la explotación consistió en quedarse en el embalse con todas las aguas turbias para venderlas cuando pudieran a un precio alto, y ello determinó el que rápidamente se acumularan grandes masas de tarquines que alarmaron a la Empresa y al regadío, y que determinaron la Real orden de 28 de septiembre de 1898, cuyo principal objeto fué prolongar la vida de ese pantano. Desgraciadamente, el remedio fué un poco tardío y los enrunamientos, aunque más lentamente, acabaron por llenar dos tercios de su capacidad. Y de seguir así las cosas, el pantano se cegará completamente mucho antes de que expire el plazo de concesión. Ahora bien; es un hecho comprobado hasta la saciedad, que a medida que el pantano represa menos agua, disminuye nuestra producción agrícola, aumenta el malestar de los labradores de nuestra huerta, y, ahora como en otras épocas, tienen que emigrar, pero en mucho peores condiciones que antes, porque en vez de hacerlo a Andalucía o a los cercanos distritos mineros, lo efectúan en masa a las repúblicas sudamericanas y a Francia, de donde sólo vuelven un reducido tanto por ciento. El presente es, desgraciadamente, muy malo; el porvenir será desastroso si no se atienden nuestras voces por los Poderes Públicos, que son los únicos que fácilmente pueden remediar estos grandes males. Nuestra riqueza futura y la vida de nuestro campo y de nuestra ciudad, dependen, pues, de lo que resuelva el Gobierno.

Solicitud dirigida al Sr. Ministro de Fomento,  
en cumplimiento de los acuerdos tomados por  
la Cámara Agrícola de esta ciudad

*Excmo. Sr. Ministro de Fomento*

Excmo. Señor:

Don Francisco Méndez y Sánchez, Presidente de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, en nombre de la misma y cumpliendo sus acuerdos, a V. E. respetuosamente expone: Que es grande la alarma producida entre estos agricultores de la huerta de Lorca, por la Real orden dictada por V. E. en 22 de diciembre de 1926, ordenando el estudio para llevar las aguas de los ríos Castril y Guardal a los campos de la provincia de Almería. Se comprende fácilmente la razón de dicha alarma porque, aparte de que fueron ya concedidas a Lorca en tiempos remotos; de que se realizaron obras de gran importancia y considerable coste que pueden utilizarse para traer esas aguas; de que esa concesión ha sido virtualmente ratificada por Reales órdenes recientes, entre ellas las de 17 de diciembre de 1913, 4 de febrero de 1914 y 30 de junio de 1923; y de que se han gastado más de 53.000 pesetas en estudios también recientes; es que el asunto en sí tiene tal importancia y

transcendencia que de su solución, favorable o desfavorable, depende la vida o la muerte de nuestro pueblo.

Lorca, Excmo. Señor, es la undécima población de España. Su censo acusa 83.000 habitantes. La extensión total de su término municipal es de 1747 kilómetros cuadrados. Su zona de riego actual, en las épocas raras en que hay abundancia de lluvias, puede llegar a 12.000 hectáreas de tierra, susceptibles de duplicarse con poco gasto, y perfectamente preparadas aquellas, para recibir los beneficios del riego. Su propiedad rústica está fraccionada y distribuída en gran número de contribuyentes que se eleva a la importante suma de 14.233, según la última estadística, la mayor parte cultivadores de sus propias tierras y capacitados como admirables regadores, que saben aprovechar el agua hasta lo inverosímil. Es la industria agrícola la única riqueza de nuestro pueblo, y ésta padece de continuo tal estancamiento por su perenne escasez de aguas, que impide mover otras industrias derivadas de la agricultura y hace que muchos de nuestros inteligentes y laboriosos obreros del campo, se vean en la triste necesidad y en el doloroso trance de tener que emigrar, abandonando el suelo patrio y la tierra amorosa que, más que con agua, regaron con su sudor.

En la extensa planicie de nuestra vega está todo hecho y sólo falta el agua fertilizadora. Nuestro sol, que es espléndido, agosta las plantas por falta de humedad. Tenemos feracísima tierra; extensos y variados cultivos; población diseminada que vive en millares de casas; canales principales, secundarios y acequias, con sus partidores, para la más acertada distribución de las aguas; carreteras y caminos vecinales que la surcan en todas direcciones para el mejor transporte de sus productos agrícolas, mas nada de esto es aprovechable porque nos falta el agua; pero si la tuviéramos, nuestra vega sería un emporio de riqueza que igualaría a las huertas más renombradas de España.

De la misma manera que se venden las pocas aguas perennes de que disponemos y las del pantano, cuando las tiene, se venderían también las de los ríos Castril y Guardal, obte-



niéndose por éstas a un precio fijo, remunerador para los cultivos, más de 1.000.000 de pesetas anuales, y para Lorca y la Nación, representarían un gran incremento en su riqueza, haciendo desaparecer, al propio tiempo, la odiosa y odiada subasta que se hace de las aguas actuales, que ahora aceptamos constreñidos por la necesidad y porque los entandamientos u otros medios de aprovecharlas, tiene la experiencia demostrado que son más perjudiciales.

Además, si se trajeran estas aguas a los campos de Lorca, aparte de los incalculables beneficios agrícolas, producirían también, al pasar nuestra divisoria, energía considerable para nuestras industrias actuales y las muchas nuevas que se pudieran establecer.

Hay en nuestro término dos pantanos; uno en servicio, que explota una empresa particular, y otro sin compuertas, considerado como regulador de avenidas, que ningún beneficio produce a la agricultura. En ambos vasos se podrían almacenar esas aguas, expropiando el de Puentes y colocando compuertas al de Valdeinfierno.

Nuestras peticiones no envuelven perturbación alguna para los derechos preexistentes en esos regadíos, que respetamos. Sólo tratamos de derivar a Lorca las aguas sobrantes que, hoy día, van al Guadalquivir y se pierden en el mar.

Para todas las obras, si se concedieran a Lorca estas aguas, se darían cuantas garantías fuesen necesarias y nuestro regadío estaría dispuesto a los más grandes sacrificios.

En su consecuencia, la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, en cumplimiento de inexcusables deberes que le dicta la representación que ostenta, a V. E., con el mayor respeto, concretamente pide:

- 1.º Que se ordene el estudio y se forme el proyecto para conducir las aguas sobrantes de los ríos Castril y Guardal a nuestro término, para que sean aprovechadas en nuestro regadío, a fin de que en su día pueda establecerse un juicio comparativo, entre el proyecto que se está haciendo para los campos de la provincia de Almería y el que nosotros solicita-

mos, con objeto de que el Gobierno, con vista de las necesidades y de la capacidad económica de una y otra región y de los ofrecimientos que se hagan y ayudas que se presten, resuelva en definitiva cuáles sean las obras que deban ejecutarse, como más convenientes a la riqueza nacional.

2.º Que dicho estudio comprenda los saltos que se puedan establecer, que consideramos de gran importancia.

3.º Que al realizar esas obras para conducir las sobrantes de los ríos Castril y Guardal a Lorca, procedería expropiar el pantano de Puentes, previa la oportuna indemnización a la Empresa que lo explota, y colocar compuertas al pantano de Valdeinfierno.

Gracia que espera merecer, la Cámara Agrícola, del reconocido interés de V. E. por el fomento de la riqueza pública.

Dios guarde a V. E. muchos años, para bien de la Nación.

Lorca para Madrid a 2 de octubre de 1927.—El Presidente de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, *Francisco Méndez*.

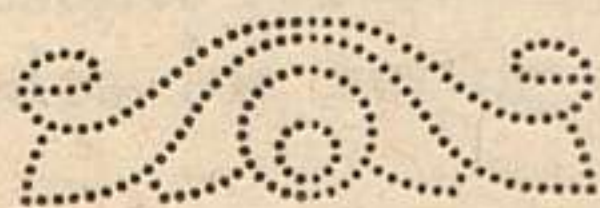
. \* \* \*

La ponencia encargada, por la Cámara Agrícola, de la redacción de esta Memoria, ha terminado su cometido, considerándolo como un conjunto de altísimos deberes, que evidencian su amor a nuestro pueblo desvalido, y su honda preocupación ante el triste y desastroso porvenir de nuestra agricultura. Sus componentes tienen la seguridad de haber interpretado el sentir y el pensar de todos los propietarios y labradores de nuestra extensa vega. No obstante, la Cámara Agrícola, que nos dió ese honroso encargo, en la Junta general extraordinaria donde será leída la presente Memoria, acordará lo que estime más procedente para el mejoramiento agrícola de nuestro pueblo.

Y si valiera nuestra modesta opinión, nos permitiríamos decir, que la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, no debe prescindir de la ayuda de todos, en estas peticiones suyas a los Poderes Públicos. Que debe contar con nuestro Ayuntamien-

to, con la Unión Patriótica y con los centros y sociedades que representen fuerzas vivas del país, para que, unidos todos los esfuerzos, consigamos lo que tanto interesa a nuestra población agrícola y a nuestro futuro bienestar.

## Acuerdos de la Cámara Agrícola







## Acuerdos de la Cámara Agrícola

La Cámara Agrícola de esta ciudad, en Junta del día 2 de octubre de 1927 acordó, por aclamación, lo siguiente:

1.º Aprobar la presente Memoria, por interpretar exactamente el sentir de todos los socios que asistieron a dicha reunión.

2.º Dar un expresivo voto de gracias a la ponencia que ha redactado la Memoria.

3.º Significar el agradecimiento de esta Cámara a don Joaquín Espín Rael, por haber colaborado en la parte histórica de la Memoria, comunicándoselo por escrito.

4.º Que los señores que constituyen la ponencia se trasladen a Madrid para entregar la exposición preinserta al Gobierno de S. M.

5.º Pedir la colaboración y ayuda al Excmo. Ayuntamiento, Presidente de la Unión Patriótica y todas las demás entidades que representen fuerzas vivas de esta localidad.

Lorca y octubre 1927.

